



DEFENSOR



Ciudadanización vs. discriminación

El cambio inconcluso

Adultos mayores: el orgullo abatido y la herencia cifrada



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
 Judith Bokser Misses
 Daniel Cazés Menache
 Santiago Corcuera Cabezut
 Denise Dresser Guerra
 Patricia Galeana Herrera
 María de los Ángeles González Gamio
 Armando Hernández Cruz
 Clara Jusidman Rapoport
 Carlos Ríos Espinosa

SECRETARIO TÉCNICO

Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS

Primera

Guadalupe Cabrera Ramírez, Encargada del despacho

Segunda

Alejandro Delint García

DIRECCIONES GENERALES

Administración

Román Torres Huato

Comunicación Social

Hugo Morales Galván

Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Daniel Ponce Vázquez

Quejas y Orientación

Jaime Calderón Gómez

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional

Gabriela Aspuru Eguiluz

Seguimiento de Recomendaciones

Patricia Colchero Aragonés

COORDINACIONES

Asesores

Luis J. Vaquero Ochoa

Asuntos Jurídicos

María del Rosario Laparra Chacón

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Laura Gutiérrez Robledo

Órgano de difusión mensual de la CDHDF.

Número 5, Año IV, mayo de 2006. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. COMITÉ EDITORIAL: Emilio Álvarez Icaza Longoria, Alejandro Delint García, Ricardo Bucio Mújica, Jaime Calderón Gómez, Luis Vaquero, Patricia Colchero Aragonés, Gabriela Aspuru Eguiluz y Laura Gutiérrez Robledo. Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF. IMPRESIÓN: Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Tlaxcala 17, Col. Barrio de San Francisco, Del. Magdalena Contreras, México, D.F., C.P. 10500, Tels.: 5568 4751 y 5568 4741, Fax.: 5652 5211 SUSCRIPCIONES Y DISTRIBUCIÓN: Jacqueline Ortega Torres, Tel. 5229 500, Ext. 1758, Carmona y Valle Núm. 5, cuarto piso, Col. Doctores, C.P. 06720, México, D.F. Tiraje: 3,500 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico.

ISSN: 1665-8086

DFENS R



CDHDFensor, Órgano oficial de difusión
 NÚMERO 5, AÑO IV, MAYO DE 2006



EDITORIAL



5 El compromiso por la no discriminación



OPINIÓN Y DEBATE

6 Déficit de democracia en América Latina
Mariclaire Acosta Urquidí

12 Ciudadanización vs. discriminación
Denise Dresser Guerra

17 La enfermedad de la discriminación
José Woldenberg Karakowsky



DEFENSA

19 Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF



PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN



27 Adultos mayores: el orgullo abatido y la herencia cifrada

31 Educación, expresión artística y derechos humanos

33 Derecho al trabajo digno



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

35 Imparcial y autónoma la actuación de la CDHDF



REFERENCIAS

37 Reseña del Seminario internacional Acuerdos básicos para la consolidación democrática

40 El cambio inconcluso
Human Rights Watch

48 Las muertas de todos

51 Recuento de daños al periodismo
Omar Raúl Martínez

56 Acuerdo nacional por la igualdad y contra la discriminación
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

58 Garantizar la igualdad de derecho, trato y oportunidades: PNPED
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)



LIBRERO DEL DEFENSOR

60 *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*

61 *La jurisdicción interamericana de derechos humanos. Estudios*

61 *Compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe (1988-2005)*

62 *Democracia y discriminación, Cuadernos de la igualdad Núm. 5*

62 *Amnistía Internacional Informe 2006*

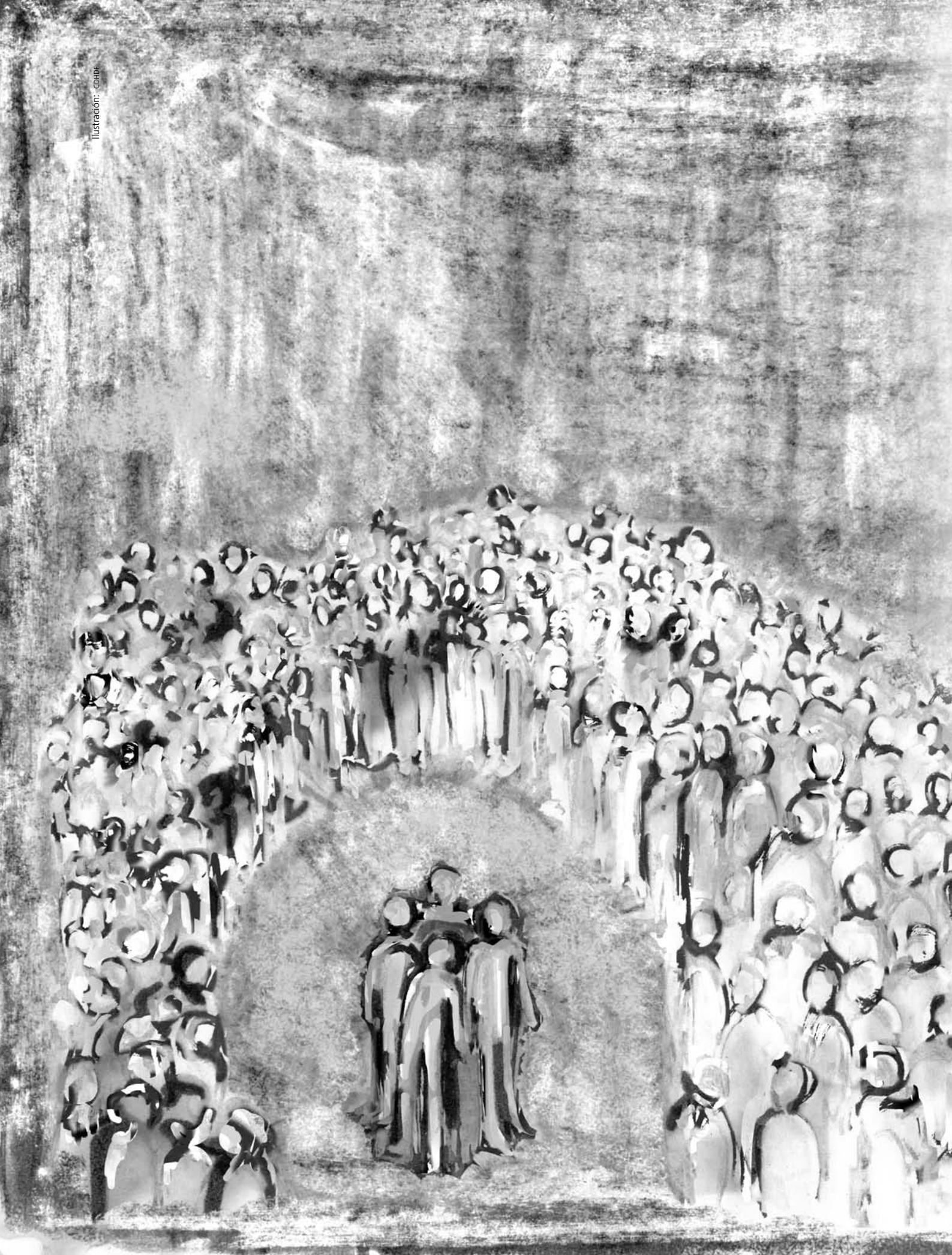


63 **BREVES DE DERECHOS HUMANOS**



Fotografía de portada: CDHDF.





El compromiso por la no discriminación



Es discriminación, según el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas".

Lo anterior permite reconocer que toda causa de privación o restricción de oportunidades constituye una violación a los derechos humanos. Así lo entiende esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), que desde 2001 inició un proceso de posicionamiento del tema ante la opinión pública, instituciones y diversos grupos sociales preocupados por los efectos de la discriminación en la Ciudad de México.

Este proceso tuvo como primer obstáculo la negación del fenómeno de la discriminación. El discurso oficial anterior a la reforma constitucional de 2001, no admitía la existencia de conductas discriminatorias de las y los mexicanos, pues se consideraba que ese era un trastorno social propio de países como Estados Unidos o Sudáfrica.

Fue con el esfuerzo de activistas, funcionarios (as), especialistas, investigadores (as) y expertos (as) en la materia, que desde distintos frentes se ha logrado poner en la agenda nacional el propósito de garantizar, de manera real y efectiva, el derecho a la no discriminación para todas las personas sin distinción. Este derecho se ha incorporado de manera progresiva en distintos instrumentos como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Acuerdo Nacional por la Igualdad y Contra la Discriminación y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Pero el impulso por lograr la igualdad para todas y todos no puede quedar ahí. Hoy más que nunca el panorama de la erradicación de la discriminación en la Ciudad de México parece poco alentador. Los problemas que este fenómeno propicia son cada vez más complejos e involucran a una mayor cantidad de grupos mayormente expuestos: adultos mayores, indígenas, mujeres, niños y niñas, personas privadas de su libertad, en situación de calle o con orientación sexual diversa; aquellos (as) que profesan una religión distinta a la de la mayoría de la gente, que viven con VIH o que tienen alguna discapacidad.

Todas las personas requieren, para el goce y el ejercicio de sus derechos fundamentales, del consenso y de la acción coordinada de las autoridades, así como de la participación activa de las y los ciudadanos. Sólo así se logrará la construcción de un México que respete la dignidad de cada uno de sus integrantes y que haga posible el anhelo de quienes consideramos que una sociedad más justa sólo puede descansar sobre la premisa básica que dice que todos los derechos son para todas las personas.



Mariclaire Acosta Urquidí*

Déficit de democracia en América Latina**



Fotografía: CDHDF.

OPINIÓN Y DEBATE

Agradezco mucho la invitación para participar en este importante Seminario internacional sobre acuerdos básicos para la consolidación democrática y presentar el trabajo que venimos desarrollando en la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que fue creada a principios del año 2006 en el marco de la nueva estructura de la organización. La Subsecretaría fue creada con el propósito de atender a los desafíos a la sustentabilidad de la democracia, de ampliar la legitimidad institucional y de fortalecer el papel político de la OEA en la región.

Como es de conocimiento general, la OEA ha venido trabajando en la promoción de la democracia desde su creación en la década del 40, y ha venido fortaleciendo una amplia gama de iniciativas en respuesta a los mandatos políticos en el tema. Sin embargo, es en el año 2001, con la firma de la Carta Democrática Interamericana por todos los Estados miembros que son parte de la OEA, que se amplía de manera significativa el concepto de *democracia*, incluyendo varios elementos que resultan esenciales para la sustentabilidad de los sistemas democráticos y la gobernabilidad en el hemisferio.

La Carta Democrática enfatiza el vínculo esencial que existe entre la democracia y la vigencia plena de los derechos humanos, por un lado, y de la democracia y el desarrollo por el otro lado, estableciendo una interdependencia que resulta clave para la sustentabilidad de las democracias en la región. Es de esta manera que el documento incorpora elementos esenciales para la democracia, como el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto a los derechos sociales y económicos, la participación de la ciudadanía en las decisiones de interés público, la interdepen-

* Directora del Departamento para la Promoción de la Gobernabilidad de la Organización de Estados Americanos (OEA).

** El presente texto forma parte de la participación de Mariclaire Acosta Urquidí, en el Seminario internacional Acuerdos básicos para la consolidación democrática que se llevó a cabo en la Ciudad de México, del 29 al 31 de mayo del año en curso. Para mayor información véase la página web de la CDHDF: www.cd hdf.org.mx.

dencia de la democracia con el desarrollo económico y social y la promoción de la cultura democrática.

De igual manera, la firma de la Carta Democrática Interamericana ha creado entre los ciudadanos en el hemisferio una serie de expectativas en cuanto al cumplimiento de los principios de la democracia y ha suscitado entre los gobiernos la necesidad de atender a las demandas de los mismos en cuanto a los resultados de la democracia. En este contexto, en la Asamblea General del año 2005, se aprobó la Declaración de Florida “Hacer realidad los beneficios de las democracias” que destaca que, “para que la democracia se desarrolle, los gobiernos deben ser receptivos a las legítimas aspiraciones de sus ciudadanos y deben trabajar para ofrecerles las herramientas y oportunidades para mejorar sus vidas.”

A pesar de los avances que se han dado en América Latina en materia de derechos políticos y de la democracia electoral en las últimas décadas, existe un consenso general que la gobernabilidad en la región se encuentra en crisis. La región ha experimentado en los últimos años una serie de acontecimientos que han sacudido la estabilidad de los gobiernos y puesto en duda la sustentabilidad de la democracia en las Américas. De esta manera, hemos visto alrededor de 15 caídas de Presidentes elegidos constitucionalmente, crisis de gobierno, un crecimiento económico lento, y un fuerte descontento y desconfianza por parte de los ciudadanos en el quehacer de los gobiernos y en la situación económico-social en la que se encuentran sumergidos. En la región, la pobreza sigue siendo extremadamente alta con un 40.6 por ciento de la población que vive en estas condiciones de pobreza y de esta cifra, un 16 por ciento que vive en situación de indigencia.

De igual manera, América Latina se ha caracterizado por ser la región más desigual en el mundo, con un coeficiente de Gini (que mide la desigualdad en términos del ingreso) que oscila entre el 43.7 por ciento y el 59.3 por ciento. Las causas históricas de la desigualdad en la región se remontan a siglos de persistencia en la desigualdad de la distribución de los recursos naturales, de la exclusión social predominante y de una distribución desigual del poder político heredado del periodo de la colonización. La falta de distribución en términos económicos, sociales y políticos tuvo un profundo impacto en la creación de las instituciones a lo largo de América Latina y, como resultado, las instituciones políticas y económicas se fundaron sobre prácticas de desigualdad. A esto se le debe sumar que las prácticas informales políticas, económicas y sociales de desigualdad también colaboraron en perpetuar la distribución desigual del poder. A su vez, existe una profunda desigualdad en términos del acceso a los servicios básicos, a

la justicia y la distribución de bienes, así como desigualdades políticas, de ingreso y en oportunidades. Esta situación ha representado uno de los mayores desafíos a la democracia en la región.

Un problema básico del *Manual de consenso de Washington* implementado en la región luego de la *década perdida*, es que a pesar de que las políticas recomendadas eran enfocadas hacia una mejoría en la situación de las deudas de nuestros países, no proveía una guía para armar una estrategia de desarrollo. De la misma manera, se ha argumentado¹ que el consenso era orientado hacia la eficiencia del mercado reduciendo el accionar del Estado, dejando de lado la búsqueda de la equidad y, por ende, afectando de manera negativa el progreso y desarrollo de las sociedades como un todo. La persistencia y, en algunos casos, empeoramiento de la situación de pobreza y desigualdad en el hemisferio refleja la necesidad de reevaluar el papel que el Estado cumple, haciendo necesaria una discusión sobre los alcances y desafíos a un nuevo Estado que sea eficiente y promueva la equidad al mismo tiempo y tenga la capacidad de atender a las demandas de los ciudadanos y garantizar los derechos humanos.

Según el último informe del Banco Mundial sobre desigualdad en América Latina y el Caribe,² el Estado puede cumplir una función de suma importancia en la reducción de la desigualdad en la región, siempre y cuando tenga la capacidad de implementar políticas equitativas, asegurar los derechos de la ciudadanía y promover el acceso a las necesidades básicas. El informe sugiere que la democratización constituyó un cambio importante en cuanto a oportunidades políticas, pero no fue suficiente para instaurar un cambio radical, dadas las estructuras sociales de relaciones desiguales, y la debilidad de los Estados.³ A esto debe sumarse la alta concentración de poder existente en la región. Además de fortalecer las capacidades del Estado, fomentar los contenidos programáticos de los partidos políticos y fortalecer el papel de los procesos de descentralización para que sean de naturaleza equitativa, es necesario prestar atención a las prácticas del clientelismo, que muchas veces ocupan el lugar de las instituciones formales en la atención a las demandas y necesidades de la población, creando relaciones de patronazgo y subordi-

¹ Birdsall, Nancy and Augusto de la Torre, *Washington Contentious: Economic Policies for Social Equity in Latin America*, Washington: Carnegie Endowment for International Peace and Inter-American Dialogue, 2001, p. 2.

² De Ferranti, David; Perry, Guillermo; Ferreira, Francisco; Walton, Michael, *Inequality in Latin America, Breaking with History?*, The World Bank, 2004.

³ De Ferranti, David; Perry, Guillermo; Ferreira, Francisco; Walton, Michael, *Inequality in Latin America, Breaking with History?*, The World Bank, 2004, p. 133.

nación que tienen un impacto negativo sobre la democracia y, por supuesto, en la gobernabilidad.

Dadas las preocupaciones sobre los déficit de las democracias en la región en términos de la atención por parte de los Estados, a las demandas de los ciudadanos de reducir la pobreza y la desigualdad social, la desigualdad en el acceso a la justicia y a la información y la discriminación, las recientes crisis políticas y la falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones del sistema democrático; existe un creciente interés por parte de la Secretaría General de la OEA y los Estados miembros de profundizar el análisis de la interdependencia de la gobernabilidad democrática con el desarrollo económico y social de los pueblos, así como la discusión sobre la sustentabilidad de las democracias en la región.

Los desafíos que se presentan se habían abordado hasta ahora desde varios ángulos, en especial desde la perspectiva de las debilidades de las instituciones que integran los sistemas democráticos. Sin embargo, se ha dejado de lado una amplia gama de carencias no institucionales y de problemas estructurales que tienen un impacto negativo en la sustentabilidad de la democracia y que se hacen visibles en el déficit de ciudadanía en la región, especialmente en sus dimensiones civil y social. De acuerdo con el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la democracia en América Latina “el desarrollo democrático está íntimamente vinculado con la búsqueda de mayor igualdad social, la lucha eficaz contra la pobreza y la expansión de los derechos ciudadanos.”⁴

En este mismo sentido, la ciudadanía —entendida como el ejercicio de derechos— juega un papel central. Se debe buscar fortalecer la ciudadanía como mecanismo de participación efectiva de los actores sociales en los procesos públicos y para incluir las demandas y necesidades de los mismos en las políticas públicas. Esto último es esencial para enfrentar el déficit de las democracias en la región. La ciudadanía y la sociedad civil tienen una responsabilidad fundamental en la creación o el fortalecimiento de las políticas públicas y en el proceso de toma de decisiones de las democracias del hemisferio.

En este contexto, y con el mandato de la Carta, la OEA es por excelencia la institución hemisférica política con poder de convocatoria para promover el diálogo y el intercambio de experiencias, así como generar consenso, acción conjunta y apoyo mutuo entre los Estados miembros sobre los avances y desafíos en la sustentabilidad de las democracias en las Américas.

Y en el marco de la Organización, es justamente la nueva Subsecretaría de Asuntos Políticos que fue creada para atender a todos estos desafíos a la sustentabilidad de la democracia para ampliar la legitimidad institucional y para fortalecer el papel político de la OEA en la región. La Subsecretaría considera que es de especial relevancia para la región impulsar una reforma del Estado que lleve al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en la región y que posibilite una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Se debe buscar consolidar la función del Estado para profundizar en la democracia, incentivando políticas eficientes, efectivas y transparentes y mecanismos que busquen traducir los derechos formales de la ciudadanía en realidades tangibles.

De esta manera, para afrontar los desafíos que se presentan, la Subsecretaría de Asuntos Políticos cuenta con tres Departamentos:

1. Departamento de Prevención de Crisis y Misiones Especiales.
2. Departamento para la Promoción de la Democracia.
3. Departamento para la Promoción de la Gobernabilidad.

En lo que se refiere a las situaciones de crisis políticas y su prevención, es el Departamento Prevención de Crisis y Misiones Especiales el encargado de atender a estos casos. Este Departamento tiene a su cargo programas relacionados con *sistemas de alerta temprana* y las Misiones Especiales que sean solicitadas por los Estados miembros. También tiene bajo su responsabilidad el Fondo de Paz y el Programa del Proceso de Paz de Colombia.

El Departamento para la Promoción de la Democracia es el encargado de atender las debilidades de las instituciones democráticas en cuanto a su eficacia y eficiencia. De esta manera, el Departamento busca promover el fortalecimiento de las instituciones encargadas de llevar a cabo las elecciones en los Estados miembros. Para asegurar la realización de elecciones libres, justas y transparentes, está encargado de organizar las misiones de observación electoral, de fortalecer a los partidos políticos en la región, así como el tratamiento del tema de la financiación de la política. Finalmente, el área trabajará también en temas relacionados a la corrupción.

Finalmente, el Departamento para la Promoción de la Gobernabilidad, bajo mi cargo, es el responsable de abrir los espacios de diálogo para colocar en la agenda política de los países la discusión acerca del déficit en los resultados del sistema, y cómo esta ausencia afecta la gobernabilidad democrática. Este Departamento es el encargado de

⁴ Ideas y aportes. *La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, 2004, p. 73.



colaborar en los esfuerzos de los Estados miembros para fortalecer la gobernabilidad y ampliar la ciudadanía, y para enfatizar la interrelación entre gobernabilidad democrática y desarrollo económico-social.

En cuanto a la ciudadanía civil, la región ha visto considerables progresos a lo largo de las últimas décadas. Sin embargo, todavía existen importantes deficiencias por parte de los gobiernos en garantizar algunos de estos derechos. Un ejemplo de ello es el tema del *acceso a la justicia*. A pesar de los avances en materia constitucional y derechos adquiridos por parte de los ciudadanos en la región, existen condiciones desiguales con respecto al acceso a la justicia. De acuerdo con el Informe de la democracia en América Latina del PNUD, existen aún serias deficiencias en cuanto a la igualdad de los ciudadanos ante la ley y de su protección contra la discriminación —especialmente para los sectores marginados y/o excluidos— y la debilidad en la capacidad de algunos Estados de garantizar una plena protección de los derechos humanos, de garantizar el Estado de Derecho y de proveer seguridad ciudadana a todos los sectores de la población. El informe también expresa preocupación en cuanto a la administración de la justicia, especialmente en lo que se refiere a la cantidad de Jueces o cantidad de Defensores públicos por habitantes, los altos indicadores de detención provisional en las cárceles, así como las condiciones de las prisiones.

De igual manera, el tema del *derecho a la identidad* es un serio problema en la región que afecta la ciudadanía civil. De acuerdo con un informe de UNICEF, en América Latina alrededor de un 15 por ciento de los niños menores de cinco no están en el registro civil. La falta de este derecho fundamental obstaculiza o niega el acceso de los ciudadanos a servicios básicos como la educación y la salud e impide que el ciudadano pueda ejercer otros derechos que se derivan de él. A su vez, el derecho a la identidad también conlleva una connotación económica, desde

que de allí se deriva la posibilidad de conseguir créditos o el ser empleados en el sector formal.

Otro aspecto de la ciudadanía civil que debe tomarse en consideración es el del *acceso a la información pública*. No obstante las considerables mejorías en cuanto a la aprobación de leyes y mecanismos de acceso a la información pública en la mayoría de los países, las mismas no siempre garantizan el acceso a todos los sectores de la población por igual o establecen ciertas restricciones que afectan su efectividad. El acceso a la información pública resulta de suma importancia para fomentar la gobernabilidad democrática en la región y resulta un recurso de suma importancia para que la ciudadanía pueda desarrollar influencia sobre el proceso de toma de decisiones de políticas públicas. La promoción y desarrollo de mecanismos de acceso a la información pública son fundamentales para ayudar a combatir la corrupción, promover mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones y mayor rendición de cuentas, fomentar el conocimiento público, aumentar la confianza de la ciudadanía en las responsabilidades y el accionar de los gobiernos, promoviendo mayor estabilidad democrática y promover los derechos a la libertad de opinión y expresión. De igual manera, la falta de información exacerba la desigualdad y exclusión y profundiza la pobreza.

Dado este diagnóstico, el Departamento para la Promoción de la Gobernabilidad se concentrará en:

Buscar *consolidar la función del Estado* para profundizar en la democracia, incentivando políticas y mecanismos que busquen traducir los derechos formales de la ciudadanía en realidades tangibles. De igual manera, el Departamento buscará incentivar políticas públicas eficaces y eficientes y promocionar estrategias y mecanismos de modernización del Estado que establezcan y consoliden regímenes políticos basados en el Estado de Derecho y al acceso a la justicia, a las capacidades de las instituciones del Estado responsa-

bles de la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales y al apoyo a los procesos de descentralización y el fortalecimiento de gobiernos locales.

Un componente esencial en el fortalecimiento de las capacidades del Estado, es el de solucionar el déficit de seguridad jurídica y de acceso a la justicia para garantizar las condiciones necesarias para el pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de los ciudadanos. La facilitación y expansión del acceso a la justicia apoya el desarrollo económico-social de los ciudadanos al proveer *empoderamiento*, y al afirmar sus derechos individuales y de propiedad, especialmente en el caso de los más marginados del sistema de justicia como lo son, en muchos casos, las mujeres, los indígenas, los afrodescendientes y otros grupos vulnerables. A su vez, cabe notar que la falta o debilidad del Estado de Derecho influye de manera notoria en la credibilidad de los ciudadanos en el sistema democrático, las instituciones y la capacidad del Estado de administrar las políticas públicas.

Estas estrategias de modernización del Estado deben incluir también la modernización de los sistemas de registro de las personas para ampliar la cobertura de los mismos y, al mismo tiempo, incluir sectores excluidos, que son generalmente los más afectados. Es fundamental promover el derecho a la identidad como base para la adquisición de otros derechos fundamentales que son esenciales para alcanzar una ciudadanía plena y para el desarrollo de los países.

El apoyo a los procesos de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales como herramientas de la gobernabilidad democrática juega un papel fundamental en la labor del Departamento. La globalización y la promoción del desarrollo local y regional están convirtiendo al nivel subnacional en un importante espacio político y económico, por lo que se hace imperativo profundizar el análisis y del desarrollo de estos espacios, así como su relación con los gobiernos nacionales. A su vez, la administración descentralizada tiene la potencialidad de constituir un instrumento institucional para fortalecer la relación entre democracia, el desarrollo integral y el combate a la pobreza.

Asimismo, la descentralización representa una base para crear nuevos liderazgos políticos capaces de influir positivamente en los procesos públicos locales, mejorar la calidad de los servicios públicos y abrir oportunidades para la participación ciudadana en las políticas públicas. El afianzamiento de la gobernabilidad democrática requiere el fortalecimiento y consolidación de las instituciones de la democracia, tales como las administraciones municipales y regionales, no sólo con el fin de responder a los requisitos cotidianos de la administración pública y las ne-

cesidades de los ciudadanos sino, también, con el fin de responder a los desafíos y hasta a las crisis nacionales.

Del mismo modo en que es importante que el Estado sea lo suficientemente fuerte y apto y tenga la capacidad de garantizar un ambiente y marco legal adecuados para el desarrollo de la sociedad civil, resulta fundamental el fomento al desarrollo de una participación activa y constructiva de la *sociedad civil y la ciudadanía*. El Estado debe poder garantizar las condiciones para que la sociedad civil pueda funcionar como es debido, garantizar el derecho a la libertad de asociación a través de la promoción de mecanismos jurídicos y fiscales adecuados y facilitar la igualdad de oportunidades para la participación. El Departamento debe promover en los Estados miembros una amplia participación de los ciudadanos en la definición de sus necesidades y prioridades, en el proceso de toma de decisiones e incentivar la ampliación e inclusión de dicha participación, teniendo en cuenta a sectores anteriormente excluidos.

Por parte de la sociedad civil, la misma puede contribuir sustancialmente al desarrollo de los países si cumple un papel activo en ejercer un cierto control social sobre las políticas públicas del Estado de manera constructiva y participa activamente en los procesos de toma de decisiones de políticas públicas en colaboración con el gobierno. Es importante promover diferentes mecanismos de control a la gestión pública por parte de organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, involucrar en mayor grado a la sociedad civil, a los ciudadanos beneficiarios de las políticas públicas de los gobiernos centrales y locales y al sector privado, y a darles a los mismos una mayor participación sobre el proceso de toma de decisiones y la distribución de los recursos. La sociedad civil también cumple un papel relevante en los mecanismos de concertación y diálogo político y en la prevención y solución de conflictos, tanto en el ámbito nacional como subregional.

Otras maneras de promocionar y asegurar mayor participación cívica y de la sociedad civil incluyen el fomento, por parte de los Estados, de mecanismos para garantizar el *acceso a la información pública y la libertad de expresión*, una mayor transparencia en el accionar público y un diálogo abierto entre el gobierno y la ciudadanía. Datos empíricos sugieren que la existencia de este tipo de mecanismos de libertad y de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía, brinda mayores oportunidades para que los más vulnerables tengan acceso a servicios públicos y hagan llegar sus demandas a sus gobiernos.

Los esfuerzos para fortalecer la democracia en la región enfrentan una *cultura democrática* que parece insuficiente para sustentar la participación de los ciudadanos en los

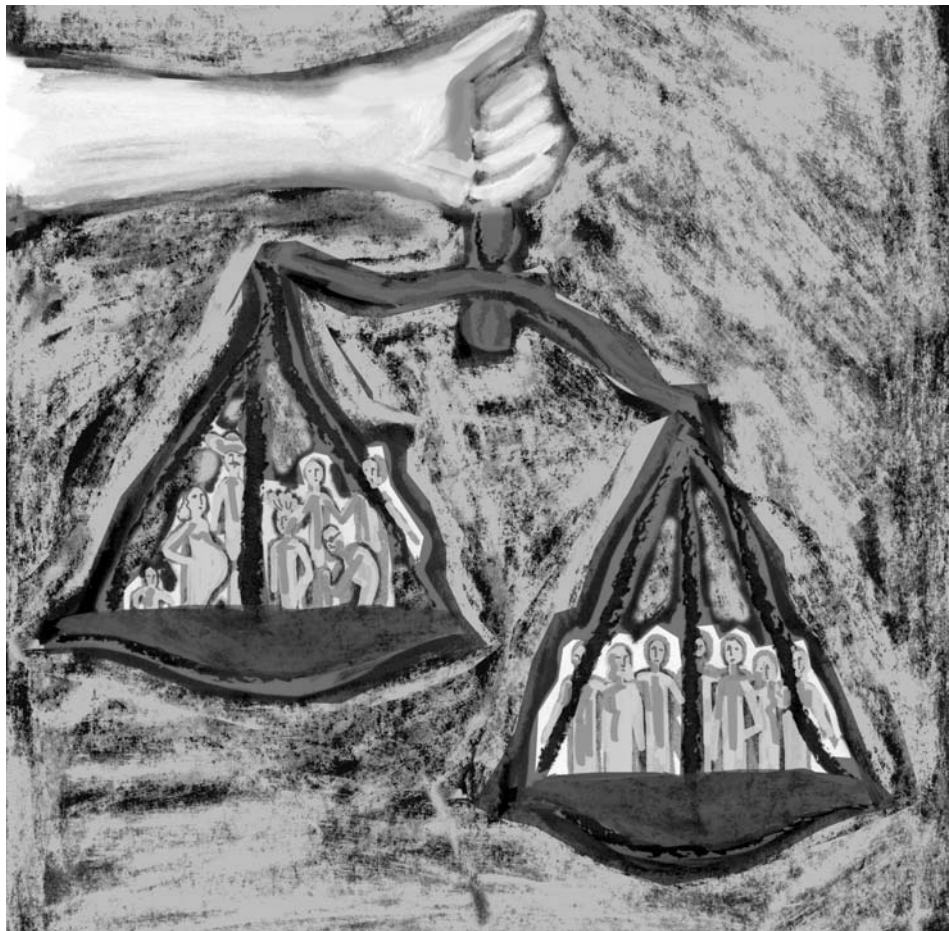
asuntos públicos y el funcionamiento de los principales actores políticos y de las instituciones democráticas. Por ello, se requiere un esfuerzo permanente para realizar programas y actividades orientados a la promoción de los valores y prácticas democráticas en el hemisferio. Se debe prestar atención especial a la educación para la ciudadanía y la vida en democracia como mecanismo para nutrir y fortalecer una cultura democrática en las Américas a corto, mediano y largo plazo. Los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana indican la importancia que tiene para la democracia representativa un permanente esfuerzo de promoción de los principios, valores y prácticas fundamentales de la cultura política democrática entre la ciudadanía, así como de un continuo esfuerzo de educación, formación, capacitación y actualización de los líderes que la conducen.

La inclusión de sectores subrepresentados en la política y excluidos económica y socialmente, como es muchas veces el caso de las mujeres, los indígenas, los afrodescendientes y otros grupos vulnerables, es de vital importancia

para el trabajo del Departamento, dado su impacto negativo sobre la sustentabilidad de la gobernabilidad democrática. Es por ello que se desea destacar la transversalidad de estos factores en toda la labor que desempeña el Departamento en diferentes áreas.

Finalmente, quisiera agradecer mucho la invitación a participar en este panel sobre un tema de tanta relevancia para la región como lo es la consolidación democrática y, en particular, la capacidad del Estado de garantizar el Estado de Derecho, de promover la estabilidad de la democracia y sus instituciones, de fomentar un sistema inclusivo, así como la participación de una ciudadanía plena. Es importante recalcar la visión de la Carta Democrática Interamericana, que enfatiza el vínculo esencial que existe entre la democracia y la vigencia plena de los derechos humanos, por un lado, y de la democracia y el desarrollo, por el otro lado. Esta interdependencia resulta clave para la sustentabilidad de las democracias en la región y es tiempo de que analicemos estos temas en la agenda política del hemisferio.

Ilustración: COHDEF.





Ciudadanización vs. discriminación

Durante la presentación de la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*, realizada el pasado 23 de mayo en el Centro Cultural Casa Lamm, la doctora Denise Dresser Guerra se refirió al problema que representa la normalidad con que se asumen las violaciones a derechos humanos en México, al mencionar lo cotidiano que resultan actitudes y comportamientos violentos y discriminatorios en contra de mujeres, indígenas, homosexuales, pobres y otros sectores de la población, de quienes, dijo, los pobres sufren la peor violencia.

Entre los presentadores de esta obra estuvieron también el periodista Miguel Ángel Granados Chapa, el ex Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) José Woldenberg Karakowski, el licenciado José Luis Gutiérrez Espíndola, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), quienes coincidieron en la utilidad de la *Compilación de instrumentos jurídicos* en la tarea de erradicar la exclusión, el prejuicio y la intolerancia de nuestra sociedad.

“But you can’t be mexican”, exclaman mis compañeros del doctorado en la Universidad de Princeton. La frase me persigue por los pasillos, por el campus, en el aula de clase. La sentencia *se acuesta* conmigo en las noches y se despierta a mi lado en las mañanas. Va adonde yo voy. Día tras día; año tras año; década tras década. En las universidades, en los aeropuertos, en la oficina del dentista, en *la cola* de inmigración. Esa *mexicana* que se dice mexicana pero no puede serlo. Esa mexicana apócrifa. Esa *güerita*. A la que Fernando Solana bautizó como la “primera norteamericana nacida en México”. A la que Adolfo Aguilar Zinser se refirió como “esa analista mexicana de origen norteamericano” en una disputa que tuvimos en torno a la política exterior.

* Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Princeton y Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

Me miro al espejo y pregunto “¿qué debo hacer para ser mexicana *auténtica*? ¿Cambiar mi nombre? ¿Añadir *Eugenia* después de *Denise* o *Guerra* después de *Dresser*? ¿Pintarme el pelo? ¿Ir por el mundo con el acta de nacimiento ovillada en la bolsa? ¿Cargar con el certificado de autenticidad? ¿Enarbolar los estudios de DNA? ¿Vestirme siempre en tricolor? ¿Colocarme un tatuaje sobre el hombro derecho que diga *made in México*?

Porque no como chile ni bebo tequila ni canto bien las rancheras ni conozco los corridos ni tengo la piel oscura ni bailo el jarabe tapatío ni tengo un ejército de primos ni me sé todas las estrofas del Himno Nacional. Porque no soy como se supone que son los mexicanos; ni dentro del país ni fuera de él. Mi abuelo mexicano me llamaba *gringuita* y *güerita* creyendo que tenía razón. Pero se equivocaba. Siempre me ha gustado ser mexicana.

Porque fui concebida en México, nacida en México, hecha en México. Pero mi nombre me traiciona. Mi apellido me sabotea, frente a mi propio país y frente a los otros.

Este país nuestro en el cual todo es normal. Rutinario. Parte del paisaje. La violencia cotidiana en Ciudad Juárez y las muertas que causa. La impunidad rampante y los cadáveres que permite. La caricatura de “Memín Pinguín” y las defensas *hipernacionalistas* que engendra. La discriminación hacia los que son diferentes y el recelo oculto que revela. Todos los días, a todas las horas, en todos los lugares: los ojos cerrados. Cerrados frente a miles de mujeres acechadas, hombres perseguidos, mexicanos maltratados. Mexicanos que se matan los unos a los otros, que se burlan los unos a los otros, que se discriminan entre sí pensando que eso es normal.

Pensando que así es la vida. Que así es el país. Que la discriminación y la xenofobia y la homofobia y el racismo y el sexismo no son motivos de alarma. Que no son problemas profundos que requieren soluciones urgentes. Que la sociedad sólo enfrenta divisiones de clase mas no de raza o de género o de preferencia sexual. Que México no es Estados Unidos, ese país que los historiadores mexicanos describen como “históricamente excluyente y cargado de racismo”. Que México no tiene porqué ser sensible a las denominaciones raciales o de género porque nunca ha sido un país racista. Nunca ha sido un país excluyente. Nunca ha sido un país intolerante. Nunca ha sido un país discriminatorio. Dicen aquellos que se erigen en defensores de la caricatura de un hombre negro y lo que representa. Dicen aquellos que ignoran los códigos de conducta —aceptados y compartidos— del lugar que habitan.

Porque esos argumentos ignoran a millones de mexicanos forzados a vivir a la intemperie. Sin la protección de

la ley. Sin el *paraguas de la igualdad*. Sin el *cobertor de la ciudadanía*. Sin el *arropo de los derechos civiles*. Hostigados por depredadores sexuales, mutilados por secuestradores, asaltados por hombres abusivos, asesinados por su género o su edad o su etnia. Millones de mujeres que viven la violencia y millones de indígenas que padecen la discriminación. Miles de homosexuales que enfrentan la homofobia y miles de discapacitados que sufren el rechazo. Cifra tras cifra, dato tras dato, expediente tras expediente: allí está la realidad de un país violento, de un país asustado, de un país intolerante, de un país discriminador.

Un país donde más de 600 personas han muerto en la frontera durante el último año. Donde la violencia se ha adueñado de las calles y las conciencias. Donde las leyes son parte del problema y no su solución. Donde pararse en un alto después de la medianoche produce temor. Donde millones *viven mirando de reojo, cuidándose las espaldas*. Donde, según lo revela la Encuesta Nacional sobre la Discriminación, 48.4 por ciento de la población no permitiría que en su casa vivieran homosexuales. Donde 42.1 no permitiría que vivieran extranjeros. Donde 38.3 por ciento rechaza a las personas con ideas diferentes a las suyas. Donde muchos mexicanos temen a los *otros* por su raza o su color de piel. Donde todo esto es percibido como *normal*.

La normalidad cotidiana de los asesinatos y los secuestros y la muertas de Juárez. La rutina recalcitrante de los cadáveres encontrados y los policías ajusticiados. El miedo compartido de quienes caminan en las calles de Nuevo Laredo, Ciudad Juárez y Atenco. La noción apoyada por uno de cada cinco mexicanos a quienes les parece *natural* que a las mujeres se les prohíban más cosas que a los hombres. La experiencia común de la violencia familiar. Los ojos cerrados frente a la *pobreza desgarradora*. El uso extendido de expresiones derogatorias como *indio* y *naco* y *vieja* y *gata* y *nahual*. El odio en las calles y en las casas. Los puños alzados, las pistolas desenfundadas, las miradas esquivas.

Pero esta realidad no agravia lo suficiente. No indigna lo suficiente. No produce los cambios necesarios y las reformas imprescindibles. Porque México vive la anormalidad como algo normal. Porque las mayorías complacientes ignoran a las minorías marginadas. Porque la peor violencia la padecen los pobres. Porque las mujeres son vistas como *ciudadanas de segunda categoría*. Porque los indígenas son ignorados hasta que se rebelan. Porque México *se cubre los ojos con la máscara de los mitos*. Esos mitos fundacionales; esos mitos definitivos. El mito del país mestizo, incluyente, tolerante. El mito del país que es clasista más no racista. El mito del país que abolió la esclavitud y, con ello,

eliminó la discriminación. El mito de un país que le abrió la puerta a los extranjeros y los abraza hasta que se descubre que el apellido Wornat es extranjero. El mito del país con instituciones sólidas que vigilan el interés público.

Esas ficciones indispensables, esas ideas aceptadas: el mestizaje civilizador, la violencia redentora, el indio noble, la mujer como Madre Patria de largo cabello negro, la revolución institucionalizada, el pasado glorioso. Esas medias verdades que son como bálsamo, como ungüento. La realidad aceptable. La realidad *normal*. La realidad de un país que no quiere confrontarla. Que se precia de sus buenos modales y su gentileza. Donde nadie nunca dice *no*. Donde todos se besan en la mejilla y se apuñalan en la espalda. Donde el Presidente declara que fue *malentendido* cuando se refirió a *los negros* como lo hizo. Donde a las mujeres aprehendidas en Atenco se les exige que presenten pruebas sobre su propia violación. Donde nadie nunca se declara homofóbico o racista o machista o discriminador o en favor de la violencia. Donde muchos, por acción u omisión, lo son y lo están.

Y el pequeño escándalo desatado por “Memín Pinguín” lo revela. La *intelligentsia* mexicana se levanta empuñada a defender el honor nacional. A defender a la Patria frente a una nueva agresión estadounidense. A decir que México no es racista contra los negros y nunca lo ha sido. A explicar que hoy no hay negros precisamente porque se mezclaron tan bien; porque fueron tan aceptados, tan queridos, tan elogiados. Y por eso se les conmemora con una caricatura. Con un dibujo divertido que, según dicen, de ninguna manera refuerza los estereotipos negativos que los negros han peleado tanto por combatir. Con un timbre que, según argumentan, no tiene nada de ofensivo. Nada de antidemocrático. Nada de anormal. El calificativo *negrito* —suponen— es tan inofensivo como *güerita* o *prietita* o *gringuita*.

Pero ese es el problema. La *normalidad* en México es la *anormalidad* en otras partes. En otros países verdaderamente multiculturales, con políticas públicas que también lo son. En otros sistemas políticos que promueven los derechos y la dignidad de sus minorías. En otras sociedades con estándares de *corrección política* que en México parecen risibles, pero tienen razón de ser. En países que utilizan instrumentos jurídicos de no discriminación como los que se presentan aquí hoy. Las reglas —escritas y no escritas— que protegen a los negros y a las mujeres y a los homosexuales y a los indígenas y a los discapacitados tienen razón de existir.

Están allí, contenidas en los volúmenes que hoy se presentan, para asegurar todos los derechos para todos. Para prevenir las burlas y los albures y los linchamientos y la vio-

lencia y las alusiones a la analista de origen norteamericano. Para crear un país de ciudadanos iguales frente a la ley, al margen de la edad, el género, el grosor de sus labios, el color de su piel, el origen de sus padres, el camino andado.

En México todavía es posible reírse de la fisonomía de los negros; todavía es posible burlarse de la forma de ha-



blar de los indios; todavía es posible clasificar a las mujeres en *güeras* o *prietas*; todavía es posible descalificar a personas por su nacionalidad; todavía es posible despedir de un trabajo a empleadas embarazadas; todavía es posible discriminar a los discapacitados; todavía es posible matar a una mujer sin recibir un castigo por ello. Todavía es po-

sible. Todavía es permisible. Todavía es justificable. Se vale. Por la historia o por la tradición o por la cultura o por el ánimo de hacer reír o por la excepcionalidad. Como “Memín Pinguín” no hay dos; es una creación específicamente mexicana y debe ser apreciada como tal, reiteran. Como México no hay dos, dicen.



Como México no hay dos; ése país donde las mujeres —en muchos ámbitos, en muchos rubros, en muchos espacios— siguen siendo ciudadanas de segunda, cotos conquistables, cotos sacrificables. Y, por ello, muchas niñas son obligadas a abandonar la escuela para ocuparse del trabajo doméstico. Por ello, las mujeres adultas ganan menos aunque trabajen igual o más. Aunque son un componente creciente de la fuerza de trabajo, su género *las agarra de la nuca*. Aunque trabajan cada vez más fuera de casa, lo que tienen que hacer dentro de ella constriñe su acción. Aunque encuentran empleo en el sector maquilador, su salario suele ser menor al de los hombres sentados a su lado.

Muchos mexicanos dicen que la democracia ya llegó, ya está aquí, se vive y *se siente, se respira* y se admira. Pero México sigue siendo una *democracia incompleta* para sus mujeres. Sigue siendo un país de mujeres pobres, de mujeres analfabetas, de mujeres subempleadas, de mujeres sin representación política real, de mujeres violadas, de mujeres golpeadas, de mujeres discriminadas, de mujeres sin la capacidad de decidir sobre sus propios cuerpos. Sigue siendo un país donde el acoso sexual sólo es penalizado en 10 estados.

Un país *sentado en la banca*. En las gradas. Contemplando lo que le sucede a sus mujeres, día tras día, año tras año, década tras década. En las casas y en las calles. En las oficinas y en las fábricas. En Ciudad Juárez y en el Estado de México. En la mirada lasciva que el Senador Manuel Bartlett posa sobre la parte posterior de una edecán. En las decisiones increíbles de la Suprema Corte que lo avalan, como la exoneración de un Magistrado acusado de acoso sexual.

Porque es tan común. Porque es tan normal. Porque es tan *poco grave*. Pensar que las mujeres son algo —no alguien— que puede ser usado y humillado. Algo que puede ser acariciado a tientas en el Metro y golpeado en la casa. Algo que puede ser acosado en las oficinas de un Magistrado y no recibir sanción por ello. Algo que se lo buscó por usar la falda tan arriba y el escote tan abajo. Algo que disfruta —aunque lo niegue— cuando su jefe le pregunta “¿de qué lado de la cama le gusta acostarse?”. Un objeto sin derechos esenciales que la ley no necesita proteger. Como en tiempos cavernícolas y tiempos prehispánicos y tiempos autoritarios y tiempos democráticos. Todos los tiempos son buenos para maltratar o discriminar a una mujer en México. Todos los tiempos son buenos para evadir un castigo por hacerlo.

Todos los días en México alguien acosa sexualmente a una mujer. Alguien golpea a una mujer. Alguien viola a una

mujer. Alguien deja de educar a una mujer. Alguien discrimina a una mujer. Y todos los días, millones de mexicanos permiten que eso ocurra. Permanecen sentados, presenciando a los políticos y sus evasiones, a los Jueces y sus justificaciones, a la Suprema Corte y sus claudicaciones. Mirando por medio de sus lentes oscuros como si sólo fueran espectadores de algún tipo de deporte nacional. Cuidando su propia vida sin querer involucrarse. Sin participar. Sin exigir. Cómplices voluntarios.

Hoy, la mirada del país está puesta en los políticos. En los partidos. En los abusos que ambos cometen. En la baja calidad de la democracia mexicana y cómo mejorarla. Pero esa agenda pendiente trasciende a los hombres y a sus pequeños pleitos. Abarca más que las reglas del juego electoral y su transformación. Incluye más que las reglas del financiamiento público y su reconsideración. Trasciende a lo que ocurra el dos de julio. La profundización de la democracia mexicana también pasa por la reconfiguración del *mapa mental* de su población. Ese *mapa mental* que le asigna a las mujeres de México un lugar inferior. Una nota de pie de página. Un apéndice.

La evolución de la democracia mexicana tiene que ver con las expectativas que los padres mexicanos tienen de sus hijas. Tiene que ver con la manera en la cual los ciudadanos del país se tratan unos a otros, independientemente de su género. Tiene que ver con una forma de pensar. Con una forma de participar, de bajar de las gradas y ayudar. De denunciar el acoso sexual y exigir su penalización. De fustigar la violencia contra las mujeres y demandar su erradicación. De decir que *un golpe a una es un golpe a todas*. De educar a una niña para que sepa que puede ser Presidente de México aunque, ojalá aspire a algo mejor. De pensar que las mujeres son ciudadanas y deben ser tratadas como tales. De construir una verdadera República donde los hombres tienen sus derechos y nada más. Donde las mujeres tienen sus derechos y nada menos.

Y uno de ellos es el derecho de decir que *lo aceptable es inaceptable*. El derecho de *convertirse en lo que se es*, como diría Rosario Castellanos. Una persona que se elige a sí misma. Que derriba las paredes de su celda. Que niega lo convencional. Que estremece los cimientos de lo establecido. Que hoy tiene a su alcance instrumentos jurídicos contra la no discriminación y ojalá aprenda a usarlos. Que alza la voz contra el país de espectadores. Que logra la realización de lo auténtico. Mujer y cerebro. Mujer y corazón. Mujer y madre. Mujer y esposa. Mujer y profesionalista. Mujer y ciudadana. Mujer y ser humano. Mujer y mexicana, aunque tenga nombre extranjero.



José Woldenberg Karakowsky*

La enfermedad de la discriminación**

Una de las prácticas que corroe profundamente las relaciones sociales es la de la discriminación. Ya sea por el color de la piel, el sexo, el idioma, la religión, la orientación sexual, el origen nacional o social, la edad, la opinión política, la capacidad económica o la singularidad cultural, la discriminación siempre construye un nosotros y un los otros segregador, dominante y, en ocasiones, agresivo. Se trata de una pulsión profunda en los grupos humanos con ancestrales raíces y nutrientes, que se envuelve en muy distintos ropajes, pero que siempre coloca en un plano de inferioridad a los otros por el sólo hecho de ser otros. Se trata, por supuesto, de una construcción nociva que inflige penas y desdichas sin fin a quien queda ubicado *del otro lado de la raya de la aceptación*.

Hay una discriminación inercial, aceptada socialmente, casi invisible porque las fórmulas dominantes de comportamiento son incapaces de verla como tal. Y, por supuesto, una discriminación manifiesta, agresiva, violenta, que la mayoría dice rechazar pero ejercida por grupos beligerantes. Cuando el comentarista de fútbol le niega los mismos derechos a un jugador nacionalizado, cuando a un presunto delincuente se le subraya su origen nacional, cuando en la fila de una discoteca se le obstruye el acceso a los que tienen facha de *pobres*, cuando el cómico desata una rutina haciendo escarnio de los homosexuales, estamos frente a fórmulas de discriminación que, aunque sean rutinarias, reclaman ser condenadas y frenadas, porque en su despliegue lo único que hacen es edificar prejuicios en contra de grupos específicos. Es una discriminación que algunos calificarían de *light*, pero que, *ojo*, no deja de ser discriminación y no debe ser alimentada.

Y, por supuesto, existe la discriminación ostentosa, grandilocuente, incluso asesina. Quienes tratan a los indígenas como si fueran *subhumanos*, quienes defienden

* Director de la revista *Nexos*, académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y ex Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral (IFE).

** Artículo de opinión publicado el 25 de mayo del presente en el periódico *Reforma*.

un poco o un mucho de violencia aplicada a las mujeres o a los niños, quienes se reúnen para agredir a los homosexuales, quienes persiguen y extorsionan a los migrantes indocumentados, etcétera, si bien carecen de legitimidad, no por ello dejan de ejercer sus prácticas aberrantes. Sobra decir que esos comportamientos lo único que generan son espirales de odio y resentimiento que acaban inundando la convivencia social y destrozando vidas.

Por ello, todo lo que se haga para contrarrestar y erradicar la discriminación debe ser bienvenido. Y, como bien señala Santiago Corcuera, lo primero que hay que hacer en esa materia es reconocer que la discriminación existe entre nosotros. Porque el afán de negar la persistencia de la misma en México, que durante largas décadas alimentaron sucesivos gobiernos (y buena parte de la sociedad), sólo induce a su reproducción.

Por ello, hay que celebrar la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación* que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) acaba de poner en circulación. Se trata de tres volúmenes: uno que reproduce los instrumentos internacionales (en dos tomos), otro, los instrumentos nacionales y locales y, uno más, los documentos del Sistema Interamericano. Ahí se encuentran las declaraciones, pactos, resoluciones, convenciones, observaciones que han producido la Asamblea, los consejos, las comisiones, las conferencias de la Organización de las Naciones Unidas y, por otro lado, la Constitución, las leyes, los reglamentos, los decretos, los códigos y, también, la jurisprudencia que han aprobado los congresos, el Poder Judicial y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

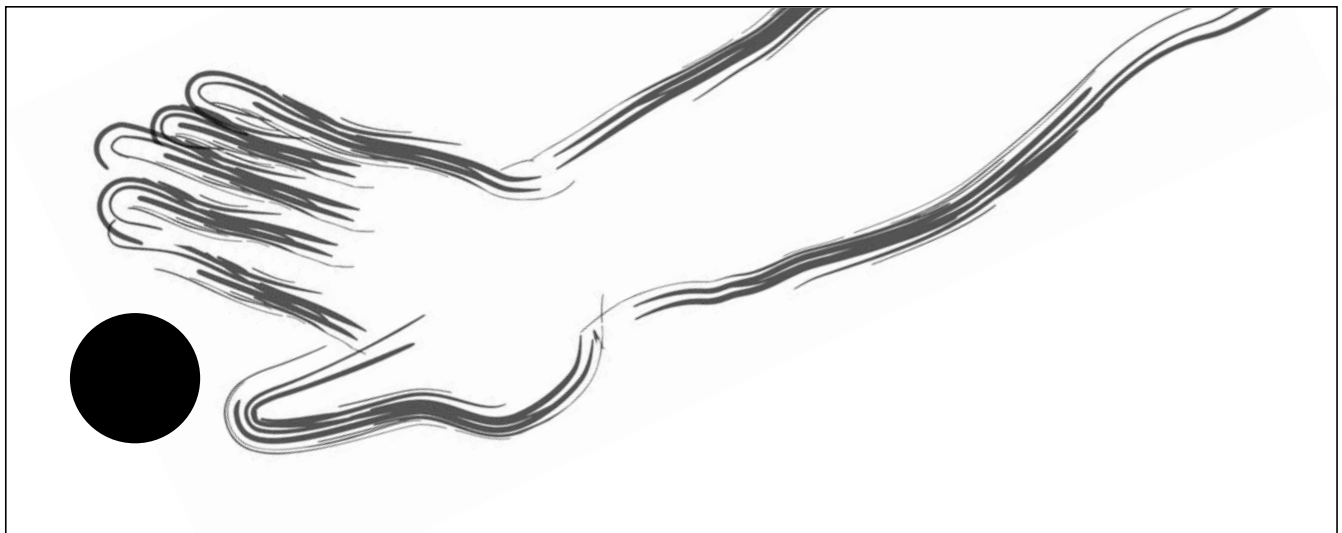
Como bien escribe Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la CDHDF, en los últimos años se ha expandido la preocupación por los fenómenos de discriminación y el

entendimiento de lo que ellos significan como un obstáculo a la vida civilizada. Y prueba de ello es la creación de leyes e instituciones (destacadamente el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) tanto federales como estatales para combatirla. No obstante, sería un *autoengaño* considerar que *la batalla se ha ganado*.

Las pulsiones discriminatorias están presentes en todos los estratos de la sociedad y en todas las regiones, en instituciones estatales y privadas, en las casas y en las plazas. Por ello, es necesario redoblar los esfuerzos y uno de ellos (se me ocurre) sería preparar una especie de cartilla contra la discriminación que, de manera contundente y sencilla, resumiera los principales contenidos de la obra monumental que ha recopilado la CDHDF y ponerla en circulación en todas las secundarias del país (por lo pronto).

La calidad de la vida en común no se decreta, se construye. Un mínimo de armonía social y de coexistencia pacífica y respetuosa no se aparece como un acto de magia, sino que debe edificarse de manera consciente a través de múltiples vías: la aprobación de leyes, la construcción de instituciones, la educación formal, los mensajes de los medios de comunicación, etcétera. Se trata de una causa que debería ser común porque de ella saldrían beneficiados la inmensa mayoría de los integrantes de nuestra sociedad. Pero no será la inercia y menos la tolerancia a las conductas discriminatorias las que puedan edificar un ambiente de convivencia entre todos y respeto a la diversidad en sus múltiples manifestaciones.

La no discriminación sigue siendo un anhelo. Su persistencia, una realidad odiosa. Mucho se puede hacer y mucho se debe hacer. Y nada de lo que se haga para desmontar, obstruir o cancelar las conductas discriminatorias deja de ser valioso.





Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones

Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF

Los siguientes cuadros informan el avance en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), dirigidas a diversas autoridades que, en el cumplimiento de sus funciones, no garantizaron el respeto a los derechos de las y/o los capitalinos al ofrecer sus servicios.

Cuadro 1

Recomendaciones por año de emisión, según el tipo de aceptación					
Año de emisión	Recomendaciones ^a	En tiempo de ser aceptadas	Aceptadas	Parcialmente aceptadas ^b	No aceptadas ^c
1994	12		12		
1995	16		16		
1996	9		9		
1997	17		17		
1998	4		4		
1999	9		9		
2000	10		4	4	2
2001	10		9		1
2002	13		9	2	2
2003	11		7	4	
2004	9		3	5	1
2005	8		5	2	1
2006	5	1	2		2
Totales	133	1	106	17	9

a. Una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

b. Al menos una de las autoridades involucradas no aceptó o aceptó parcialmente la Recomendación.

c. Ninguna de las autoridades involucradas aceptó la Recomendación, ni siquiera parcialmente.

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF.

Cuadro 2

Recomendaciones emitidas, según el año y la situación actual			
Año de emisión	Emitidas ^a	Concluida ^b	Sujetas a seguimiento ^c
1994	12	12	
1995	16	15	1
1996	9	8	1
1997	17	17	
1998	4	4	
1999	9	9	
2000	10	8	2
2001	10	6	4
2002	13	7	6
2003	11	5	6
2004	9	4	5
2005	8	2	6
2006	5	2	3
Totales	133	99	34

a. Una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

b. Se refiere a que el expediente ha sido cerrado, pues se ha constatado por parte de las autoridades involucradas el cumplimiento, el incumplimiento o el cumplimiento insatisfactorio de una Recomendación.

c. Son los casos que inician cuando la autoridad es notificada de la Recomendación y comienza a correr el tiempo legal para su aceptación, y cuando, al menos, una de las autoridades responsables la ha aceptado, incluso parcialmente. Se incluyen también los casos en los que, al menos, una de las autoridades no ha cumplido con la Recomendación, por lo que no puede ser clasificada como *concluida*.

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF.

Cuadro 3

Recomendaciones emitidas sujetas a seguimiento, según la respuesta de la autoridad y la situación actual			
Recomendación	Asunto/Autoridad responsable	Tipo de aceptación	Situación
16/95	Caso de privilegios y carencias en los centros penitenciarios varoniles del Distrito Federal Dirección General de Prevención y Readaptación Social	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
1/96	Incumplimiento injustificado de 26 órdenes de aprehensión, situación derivada de la negligencia, mala fe y/o corrupción de parte de elementos de la Policía Judicial Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
4/2000	Caso de carencias y prestación ineficiente del servicio de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, por las que se violan las garantías constitucionales de defensa y de acceso a la justicia Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
6/2000	Caso de negligencia en la prestación del servicio médico en el Hospital Pediátrico "Moctezuma" Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
2/2001	Caso de negligencia médica del personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
3/2001	Caso de deficiencias en los Juzgados Cívicos del Distrito Federal Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
4/2001	Caso de ineficiencia del Instituto del Taxi del Distrito Federal Secretaría de Transportes y Vialidad	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
10/2001	Caso de deficiencias en la vigilancia de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
1/2002	Negativa a practicar una intervención quirúrgica (salpingoclasia) a una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA



DEFENSA

Recomendación	Asunto/Autoridad responsable	Tipo de aceptación	Situación
2/2002	Irregularidades y prestación ineficiente en la concesión de beneficios de libertad anticipada en los centros de reclusión del Distrito Federal Secretaría de Gobierno	ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
5/2002	Detención arbitraria, tortura y otras violaciones cometidas en agravio de Miguel Ángel García, Enrique García y otros Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	NO ACEPTADA ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento NO CUMPLIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
9/2002	Policías auxiliares de la SSP del GDF que indebidamente vistieron de civil en un acto oficial y público de la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, en el que hubo un enfrentamiento con particulares que resultaron lesionados Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
10/2002	Violación a los derechos de los reclusos (negativa injustificada de visitas familiar e íntima) Secretaría de Gobierno	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
12/2002	Tortura y violaciones a las garantías judiciales en la averiguación previa en contra de los agraviados Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
1/2003	Violación a la garantía de seguridad jurídica —garantías de audiencia, defensa y legalidad— en agravio de habitantes de Amalacachico que fueron desalojados forzosamente, y violación a los derechos de los elementos de la policía que intervinieron Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal Delegación Xochimilco Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	ACEPTADA NO ACEPTADA ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento TOTALMENTE CUMPLIDA NO CUMPLIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
2/2003	Violación a la integridad personal y al derecho a la protección judicial (recurso efectivo) Dirección General de Prevención y Readaptación Social	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
4/2003	Prestación ineficiente del servicio público para la investigación y documentación adecuada de un caso de violación a los derechos humanos Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
7/2003	Violación al derecho humano a la salud en relación con el derecho a la vida por incumplimiento del deber de prevención por parte de servidores públicos del Hospital General "Doctor Rubén Leñero" y del Hospital Pediátrico "Legaria" Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA

Recomendación	Asunto/Autoridad responsable	Tipo de aceptación	Situación
10/2003	Tortura infligida a cuatro detenidos por agentes de la Policía Judicial y del Ministerio Público, y presentación de aquéllos ante los medios de difusión Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
11/2003	Detención ilegal Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
3/2004	Ejercicio indebido del servicio público Tesorería del Distrito Federal	ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
4/2004	Prestación ineficiente del servicio público Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
6/2004	Ejercicio indebido del servicio público, lesiones, abuso sexual, allanamiento de morada, robo, amenazas, detención arbitraria y falsa acusación Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
7/2004	Violación a los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público Dirección General de Prevención y Readaptación Social	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
9/2004	Negativa al derecho de petición y prestación ineficiente del servicio público Delegación Cuajimalpa de Morelos Secretaría de Medio Ambiente	ACEPTACIÓN PARCIAL NO ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA NO CUMPLIDA
2/2005	Negligencia médica cometida en agravio de una persona que sufrió secuelas graves con motivo de intervenciones terapéuticas Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
3/2005	Negligencia médica cometida a un lesionado que, después de haber sido dado de alta, murió Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTACIÓN PARCIAL	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
5/2005	Falta de protección y seguridad a las y los habitantes que tienen derecho a los servicios que brinda la Coordinación Territorial IZP-9 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Secretaría de Gobierno Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	ACEPTADA ACEPTADA ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA

Recomendación	Asunto/Autoridad responsable	Tipo de aceptación	Situación
6/2005	Falta o deficiencia de fundamentación o motivación; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, y detenciones arbitrarias Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
7/2005	Privación ilegal, arbitraria o sumaria de la vida y uso desproporcionado o indebido de la fuerza Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
8/2005	Restricción, negativa u obstaculización de atención médica y del derecho a la salud Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud del Distrito Federal	ACEPTADA ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA PARCIALMENTE CUMPLIDA
2/2006	Tortura infligida a dos detenidos por agentes de la Policía Judicial Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
4/2006	Actos de la autoridad delegacional en Gustavo A. Madero que afectaron las garantías al debido proceso y los derechos al trabajo y a la propiedad privada Delegación Gustavo A. Madero	ACEPTADA	Sujeta a seguimiento PARCIALMENTE CUMPLIDA
5/2006	Discriminación Secretaría de Cultura del Distrito Federal	EN TIEMPO DE SER ACEPTADA	Sujeta a seguimiento EN TIEMPO DE PRESENTAR PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

Recomendaciones emitidas: 34

Nota: Las recomendaciones sujetas a seguimiento son aquellas en las que, al menos, una de las autoridades responsabilizadas ha aceptado, incluso parcialmente, la Recomendación emitida; asimismo, se incluyen los casos en los que, al menos, una de las autoridades no ha cumplido con la Recomendación, por lo que no puede ser clasificada como *totalmente cumplida*.

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF.

Cuadro 4

Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento, por año de emisión, según el tipo de aceptación						
Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento ^f						
Año de emisión	Sujetas a seguimiento ^a	Recomendaciones por autoridad ^b	En tiempo de ser aceptadas	Aceptadas	Aceptación parcial	No aceptadas ^d
1995	1	1		1		
1996	1	1		1		
2000	2	2		2		
2001	4	4		4		
2002	6	7		4	2	1
2003	6	8		5	2	1
2004	5	6		2	3	1
2005	6	9		7	2	
2006	3	3	1	2		
Totales	34	41	1	28	9	3

- a. Son los casos en los que, al menos, una de las autoridades responsables ha aceptado, incluso parcialmente, la Recomendación; asimismo, se incluyen los casos en los que, por lo menos, una de las autoridades no ha cumplido con la Recomendación, por lo que no puede ser clasificada como *totalmente cumplida*.
- b. Una *Recomendación por autoridad* se refiere a la respuesta de cada autoridad específica involucrada en una Recomendación emitida.
- c. El seguimiento se inicia desde el momento en que es emitida la Recomendación y comienza el tiempo para que la autoridad la acepte y concluye con la no aceptación o cuando el Presidente de la CDHDF informa sobre el cumplimiento de los aspectos que hayan sido total o parcialmente aceptados.
- d. En este caso, se refiere a aquellas recomendaciones en las que alguna autoridad involucrada no ha aceptado los puntos recomendatorios, a diferencia de otras dependencias. Estas recomendaciones no son objeto de seguimiento, pero en tanto que forman parte de un documento que otras autoridades sí han aceptado, son enumeradas para informar sobre el estado de las recomendaciones emitidas sujetas a seguimiento.

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF.

Cuadro 5

Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento, por año de emisión, según su estado de cumplimiento actual									
Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento ^f									
Año de emisión	Recomendaciones emitidas sujetas a seguimiento ^a	Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento ^b	En tiempo de ser aceptadas	No aceptadas	En tiempo de presentar pruebas de cumplimiento	Parcialmente cumplidas	Totalmente cumplidas	Insatisfactoriamente cumplidas	No cumplidas
1995	1	1				1			
1996	1	1				1			
2000	2	2				2			
2001	4	4				4			
2002	6	7		1		6			
2003	6	8		1		6	1		
2004	5	6		1		5			
2005	6	9				9			
2006	3	3	1		1	2			
Totales	34	41	1	3	1	36	1		

- a. Son los casos en los que, al menos, una de las autoridades responsables ha aceptado, incluso parcialmente, la Recomendación. Asimismo, se incluyen los casos en los que, por lo menos, una de las autoridades no ha cumplido con la Recomendación, por lo que no puede ser clasificada como *totalmente cumplida*.
- b. Una *Recomendación por autoridad* sujeta a seguimiento se refiere a aquellas recomendaciones aceptadas parcial o totalmente por cada autoridad específica involucrada en una Recomendación emitida.
- c. Una vez que una Recomendación se declara *cumplida*, concluyen los trabajos de seguimiento en lo que concierne únicamente a la Recomendación de la autoridad responsable.

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF.

Cuadro 6

Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento y cumplimiento de los puntos recomendatorios implicados, según autoridad responsable

	Tipo de aceptación				Avance					Puntos recomendatorios				
	Recomendaciones por autoridad	No aceptadas	En tiempo de aceptación *	Aceptación parcial	Aceptada	En tiempo de presentación de pruebas	No cumplida*	Insatisfactoriamente cumplida	Parcialmente cumplidas	Cumplidas	Puntos**	Concluidos	Sin cumplir	No aceptados
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	1	1					1				2			2
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	1				1			1			4			4
Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal	1				1				1		1	1		
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1			1				1			9	2	3	4
Delegación Gustavo A. Madero	1				1			1			5			5
Delegación Xochimilco	1	1					1				4			4
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	3				3			3			25	11		14
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	2				2			2			15	5		10
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	7			2	5			7			22	8	11	3
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	1		1			1					6			6
Secretaría de Gobierno	4			1	3			4			24	3	19	2
Secretaría de Medio Ambiente	1	1					1				3			3
Secretaría de Salud del Distrito Federal	8			2	6			8			39	19		20
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	6			2	4			6			31	10		20
Secretaría de Transportes y Vialidad	1				1			1			1		1	
Tesorería del Distrito Federal	1			1				1			3		2	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1				1			1			3			3
Totales	41	3	1	9	28	1	3	36	1	197	59	112	26	

Autoridades: **17**

Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento: **38**

Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento: **171**

* En esta categoría se incluyen las recomendaciones no aceptadas.

** Los puntos recomendatorios correspondientes a las recomendaciones en tiempo de aceptación no son contemplados en este resumen, toda vez que no puede establecerse un estado de cumplimiento específico.

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF.



Adultos mayores: el orgullo abatido y la herencia cifrada

El pasado 26 de mayo se llevó a cabo en el salón “Digna Ochoa y Plácido” de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Foro sobre derechos de las personas adultas mayores y no discriminación,¹ que contó con la participación de diversos especialistas en temas de derechos humanos y no discriminación, derechos económicos, sociales y culturales de las personas adultas mayores, gerontología, salud y servicios especializados para la población de edad avanzada. El objetivo de este foro fue la reflexión respecto de las políticas públicas y acciones afirmativas que se han puesto en marcha en el Distrito Federal para este sector vulnerable, así como aquellas que se han aplicado en otros países con resultados exitosos, con el fin de elaborar propuestas de trabajo orientadas a lograr la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales para este grupo en situación de discriminación.

Adultos mayores: el orgullo abatido y la herencia cifrada

La vejez es sinónimo de *enfermedad* en México. Improductividad, ineficiencia, *reinfantilización*, pérdida de algunas capacidades y decadencia en general, son atributos negativos que se asocian a la edad avanzada en nuestro país. Como consecuencia de un falso estereotipo, la población adulta mayor se ve expuesta a un conjunto de restricciones y carencias que frecuentemente se traducen en discriminación, maltrato y exclusión de manera que las y los adultos mayores son considerados actualmente como uno de los grupos más desprotegidos, según los resultados de la Primera encuesta nacional sobre discriminación en México, realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).



Las personas adultas mayores son expuestas a discriminación, maltrato y exclusión, según una encuesta de la Sedesol y del Conapred.

Fotografía: CDHDF.

¹ Véase la página web de la CDHDF (www.cd hdf.org.mx) o escriba al correo electrónico asanchezr@ms.cd hdf.org.mx si requiere mayor información del evento.

“Las y los adultos mayores son considerados actualmente como uno de los grupos más desprotegidos”

Las y los adultos mayores que viven en la Ciudad de México no pueden ejercer sus derechos de la misma manera que las demás personas, ya que son constantemente atacados por el fenómeno de la discriminación, la cual se presenta lo mismo en el ámbito público que en el privado. La discriminación se entiende como un trato diferenciado que daña la dignidad humana, aun cuando se esconda tras el respeto formal de las libertades y la igualdad legal o política. Es imposible negar la existencia de actitudes discriminatorias como una práctica constante en diversos sectores de la población. Las y los adultos mayores son uno de los grupos más victimizados por esta conducta que los excluye y desconoce, a partir de prejuicios y estereotipos que provocan se les restrinja o niegue una igualdad de trato y de acceso a oportunidades por su edad.

En el tema del acceso a los derechos fundamentales, la situación no puede ser más crítica. Para el 2040 tendremos alrededor de 28 millones de adultos mayores en nuestro país sin garantía de acceso pleno a la educación, al empleo, a la alimentación, a la salud y a la seguridad social. Se sabe que, habitualmente, son despojados de su patrimonio, incluso, por sus parientes más cercanos y muchos de ellos se ven confinados a instituciones de asistencia o al ámbito doméstico con altas probabilidades de sufrir violencia familiar; su capacidad de decisión y autonomía es frecuentemente anulada o reducida al mínimo y tienen escasa o ninguna posibilidad de contar con espacios de participación, convivencia, integración y vida digna. ¿Cómo satisfacer las necesidades físicas, espirituales y materiales de la población adulta mayor en una ciudad donde la vida urbana, los servicios de salud, la cultura e, incluso, el diseño urbanístico y la infraestructura no están planeados y pensados para ellos y ellas? La sociedad mexicana les debe, hoy más que nunca, dignidad, cariño y respeto.

“Para el 2040 tendremos alrededor de 28 millones de adultos mayores en nuestro país sin garantía de acceso pleno a la educación, al empleo, a la alimentación, a la salud y a la seguridad social”

Ilustración: CDHDF.



El envejecimiento no necesariamente va asociado o tiene que ir asociado con la pobreza. Aquellos países que cuentan con adecuados sistemas de pensión han logrado reducir la desigualdad social y económica que aqueja a este grupo vulnerable con resultados más o menos importantes. Es lamentable que en México un alto porcentaje de adultos mayores siga trabajando sin posibilidad de jubilación a cambio de un salario exiguo. Por otro lado, también es el grupo social que tiene mayor dificultad para encontrar empleo: alrededor del 50 por ciento de este sector vulnerable que vive en países de América Latina no tiene



ningún ingreso y depende, exclusivamente, de sus familiares. Aunado a ello, muchas de las personas que alcanzarán la edad de 60 años en el futuro inmediato no están ahorrando para su vejez ni tienen la posibilidad de hacerlo. Las estadísticas en el medio rural a este respecto son todavía más alarmantes. No obstante, hay países como Panamá que han logrado superar este obstáculo con bastante éxito, desarrollando sistemas de seguridad social para zonas rurales.

La situación de las y los adultos mayores en nuestro país no puede tomar por sorpresa a nadie. Desde hace unos 40 años se ha intentado incluir al tema en la agenda pública nacional, con una respuesta muy pobre del gobierno o *saltadas improvisadas* que no han sabido atender las demandas de esta población de manera adecuada. El fenómeno de inversión de la pirámide poblacional en México ha recibido una respuesta tardía por parte de nuestras autoridades; en los años 60 el Estado tomó medidas drásticas para abatir el incremento considerable de la población y los elevados índices de natalidad, pero olvidó atender el otro problema: el del envejecimiento progresivo y acelerado de la sociedad y las demandas que lo acompañan.

Hoy en día, nuevamente tenemos la oportunidad de anticiparnos a un fenómeno demográfico semejante, pero a la inversa. Se tiene previsto que para el año 2050 poco más de la cuarta parte de la población nacional será adulta mayor y habrá alrededor de 167 adultos mayores por cada niño (a). A diferencia de Europa y Estados Unidos, nuestro proceso de envejecimiento ocurrirá en un periodo más breve y en condiciones económicas menos favorables, por lo que tendremos menos tiempo y recursos para enfrentar los problemas, necesidades y carencias derivadas de los cambios. ¿Qué hacer frente a todo esto?

Una manera de ir construyendo condiciones más aptas para procurar una calidad de vida en la vejez y solucionar paulatinamente las necesidades de este grupo, es mediante el diseño y ejecución oportuna de políticas públicas que atiendan o consideren las especificidades y demandas particulares del sector; las políticas públicas advierten sobre la toma de posición del Estado respecto de un problema que ha despertado el interés público. Estas medidas positivas o acciones afirmativas del Estado tendrán que tomar en cuenta, en principio, el impacto, las implicaciones y la convergencia de la voluntad política de los actores involucrados para lograr que sean efectivas y exitosas en sus propósitos. En el caso concreto de las personas adultas mayores, además, habrán de analizarse aspectos como la situación que guarda la seguridad social en México, la garantía y el pleno reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, el fortalecimiento de redes de apoyo y empoderamiento, la lucha contra la discriminación, la atención y la prevención de la violencia familiar, el fomento de la solidaridad intergeneracional y de una imagen positiva de la vejez, así como el respeto a la dignidad personal y la promoción de una mejor calidad de vida para las y los adultos mayores.

“Las políticas públicas advierten sobre la toma de posición del Estado respecto de un problema que ha despertado el interés público”

En la tarea de establecer condiciones de vida más justas y equitativas para las personas mayores de 60 años, existen numerosos instrumentos nacionales e internacionales que pueden aportar elementos significativos para el diseño de políticas públicas que favorezcan a esta población. Desde 1982, la comunidad internacional, mediante la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y, en 1991, fueron aprobados los Principios de Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad, mismos que constituyen normas universales en aspectos de independencia, participación, atención, realización personal y dignidad para las y los adultos mayores.

No hace mucho se llevó a cabo la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (en 2002) para vincular al tema con el desarrollo, así como alimentar la solidaridad intergeneracional y crear sinergias que permitan formas de asociación entre el sector público, el privado y las organizaciones gubernamentales para atender el problema.

México, cuenta con una Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, por la que se otorga la rectoría de las políticas públicas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam). Asimismo, existe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que contiene principios de la doctrina internacional para garantizar que los derechos sean reales y efectivos para todos los grupos en situación de discriminación, entre ellos, para las personas de edad.

En la Ciudad de México es un avance importante la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, de reciente aprobación este año. Con todo, aún falta mucho por hacer: tan sólo en el periodo que va de enero de 2005 a abril de 2006, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) registró un total de 200 quejas donde personas adultas mayores ostentaron la calidad de agraviadas.

Sólo con el concurso de todos los actores sociales trabajando de manera coordinada, será posible que los Estados adopten las medidas a su alcance para eliminar los obstáculos que no permiten a este sector vulnerable desarrollarse, fomentando, además, una cultura de la legalidad y la denuncia cuando alguno de sus derechos sea vulnerado.

“Existe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que contiene principios de la doctrina internacional para garantizar que los derechos sean reales y efectivos para todos los grupos en situación de discriminación”

Aunque son muchas y diversas las instancias y autoridades señaladas por las y los peticionarios como responsables de violar sus derechos, la Comisión registró que, en su mayoría, tienen que ver con instituciones encargadas de procurar justicia y garantizar la seguridad pública. Otras autoridades involucradas en los casos calificados como presuntas violaciones a los derechos humanos fueron la Secretaría de Salud, el Sistema de Aguas, el Instituto de Asistencia e Integración Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero, el Instituto de la Vivienda, la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Secretaría de Medio Ambiente.

En cuanto a los tipos de violaciones más comunes destacan la obstaculización, la restricción, la injerencia arbitraria o la negativa en sus derechos por su condición de adultos mayores, así como la falta o deficiencia de fundamentación y motivación legal por parte de las autoridades; entre otras.

“Los problemas relacionados con la vejez, además de requerir una atención de los gobiernos y de las instituciones, deben ser resueltos, también, en las células básicas de la comunidad y de la familia”

Por último, los problemas relacionados con la vejez, además de requerir una atención de los gobiernos y de las instituciones, deben ser resueltos, también, en las células básicas de la comunidad y de la familia. Aunque ha habido un esfuerzo considerable del Gobierno del Distrito Federal para dar atención integral a las y los adultos mayores, esto no ha sido suficiente. Es preciso recuperar las redes sociales de apoyo mutuo al interior de la comunidad y restablecer las relaciones familiares para aliviar el abandono que vive esta población en la Ciudad de México.

Educación, expresión artística y derechos humanos

Reflexiones del IV Premio por los derechos

*Educad a los niños
y no será necesario
castigar a los hombres.*
Pitágoras

A la educación se le considera como el *pilar de la sociedad*; culturas como la griega o la romana creían que una sociedad educada era *la clave* del progreso y *el eslabón* para construir comunidades comprometidas y participativas. Con el paso del tiempo, el concepto y la percepción de la educación ha cambiado, adaptándose a las necesidades de cada época y de cada sociedad en lo particular.

En la actualidad, se confunde o malentiende la definición de este concepto, ya que no sólo implica un grado de escolaridad sino, también, otras cuestiones que ayudan a completar el desarrollo de una persona. Es un proceso de formación, de consolidación y de afianzamiento que determina el comportamiento de cada quien.

Desde una *visión ampliada*, la educación se realiza a lo largo de toda la vida, en múltiples ambientes de aprendizaje y mediante diversos recursos. Las necesidades básicas de aprendizaje pasan de ser meros conocimientos mínimos y básicos, a una diversidad de conocimientos y valores indispensables para sobrevivir, para participar y ejercer plenamente la ciudadanía (*Educación para todos*, Jomtien, 1990).

Desde esta visión, es fundamental la apertura de espacios educativos que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias propias, el acceso a la información y la capacitación para tomar decisiones fundamentadas que permitan aprendizajes continuos y permanentes. Sin embargo, la educación debe ir más allá porque de ello depende la formación de actitudes, valores y competencias para la acción.

Ante este escenario, la propuesta educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se ubica en una postura humanista que coloca en el centro a la persona humana. Lo que pretende es la formación de sujetos de derechos, hombres y mujeres autónomos, críticos y creativos que se valoren a sí mismos, que incorporen y vivan los valores en que se sustentan los derechos humanos y la democracia, que sean protagonistas y sujetos de su propia historia. Se educa para la democracia participativa y para la construcción de la ciudadanía.



Fotografía: CDHDF.

Bajo estos supuestos, es necesario instruir a las y los niños para ayudarlos, guiarlos y encaminarlos a consolidar todos los aspectos de su personalidad contribuyendo así a formar una mejor sociedad; más preparada y fortalecida en aspectos valorales, de conducta y en conocimientos.

En este sentido, la CDHDF se preocupa por que las y los menores de la ciudad se integren, propongan y participen dentro de la sociedad. Por ello, las direcciones generales de Comunicación Social y de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la Comisión suman sus esfuerzos desde el 2003 para llevar a cabo la celebración del Día del Niño con un festival de cortometraje llamado *Premio por los derechos*, que tiene como fin principal fomentar la participación significativa de niñas, niños y adolescentes.

En este 2006, el festival culminó el 8 de mayo con la presentación de ocho videos realizados por niños y niñas menores de 16 años, en el Centro Nacional de las Artes. Para el desarrollo de este proyecto se escogieron a distintos grupos procedentes de diferentes escuelas e instituciones tales como el Centro de Prevención Comunitaria Reintegrada, I. A. P., el Instituto Patria, el Centro de Atención Múltiple 81, la Escuela Secundaria Núm. 282 “Hermilo Novelo” la Escuela Secundaria para Trabajadores Núm. 67 “Daniel Cosío Villegas”, la Banda de los derechos y las y los Voceros de la Casa del Árbol.

Durante la preparación y el desarrollo de este festival, los niños y las niñas inventaron, planearon, actuaron y ejecutaron cortometrajes que reflejaban sus inquietudes

respecto de los derechos humanos. Tuvieron la oportunidad de conocer y expresar sus derechos, las violaciones a los mismos y los compromisos que éstos entrañan para convivir en un ambiente de solidaridad y dar posibles soluciones que ellos mismos proponen.

Al final, la expresión artística de este proyecto resultó ser un proceso enriquecedor, en donde las y los niños aprendieron unos de otros; conviviendo e intercambiando opiniones.

Para la CDHDF, la educación participativa es una forma de promover el compromiso con la democracia y la libertad. Se debe educar para aprender a vivir en la democracia, con la capacidad de actuar cívica y responsablemente, de acuerdo con valores como la justicia, la libertad, la responsabilidad, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la participación y la democracia propiamente dicha.

Para lograrlo se necesita construir, junto con la población infantil, el diálogo y el rechazo al uso de la fuerza y la violencia en la resolución de conflictos para consolidar una sociedad más incluyente, tolerante y que establezca *puentes de diálogo y de reflexión*.

La CDHDF busca formar una sociedad más responsable y comprometida; así como educar para fomentar la participación y la expresión de los niños y las niñas que sean, en un futuro, ciudadanos (as) involucrados (as) y con propuestas; pero, sobre todo, educar para construir los cimientos de una cultura de derechos humanos.

Fotografía: CDHDF.



La CDHDF celebró el Día del Niño con un Festival de cortometraje llamado *Premio por los derechos*.

Derecho al trabajo digno

Mujeres y personas con discapacidad, los más vulnerables

“Ni los negros lo hacen (...)”*

La discriminación, al momento de solicitar un empleo, es una situación que vulnera los derechos fundamentales de todos y todas. Sin embargo, las y los más afectados a este respecto son las mujeres y las personas que sufren alguna discapacidad, según se destacó en la mesa redonda “Ni los negros lo hacen. Derecho al trabajo digno”, organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Al respecto, se denunció que el sector laboral rechaza y discrimina por su condición física a cuatro de cada 10 personas que padecen alguna discapacidad y que solicitan empleo. Además, se destacó que las mujeres ganan ocho por ciento menos que los hombres por realizar la misma actividad.¹

De acuerdo con datos proporcionados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el 83 por ciento de las personas con discapacidad asocia a la discriminación con menores posibilidades de empleo; a 40 por ciento de este sector les pagan menos y al 42 por ciento le niegan el trabajo.

La discriminación se manifiesta muy *sutilmente* por medio de la negación de *la otredad* y ser lo que somos no permite el libre ejercicio de los derechos humanos de igual manera para todas y todos; pero lo grave es que la problemática de la exclusión pareciese *normal*.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la diferencia de los salarios entre hombres y mujeres que realizan la misma función oscila entre el 34 y el 0.8 por ciento; es decir, que la población femenina gana casi ocho por ciento menos que la masculina por hacer el mismo trabajo en México.

* Con ese nombre se designó a la mesa redonda organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), llevada a cabo el 27 de mayo del año en curso, en el auditorio “Javier Barros Sierra” de la Facultad de Ingeniería de esa institución académica. Véase la página web www.cd hdf.org.mx si requiere mayor información.

¹ Datos proporcionados por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, durante su participación en el evento mencionado.

Además, existe una composición de género y estructural que determina qué labores pueden hacer las mujeres y los hombres, ya que el 87 por ciento de las personas que se dedican al trabajo doméstico en el país son mujeres.²

En cuanto a las personas adultas mayores, se destacó que la población de 60 años o más que trabaja es de 2.8 millones y que 35 por ciento de este sector recibe menos de un salario mínimo, es decir, mil 500 pesos al mes; 24 por ciento percibe uno o dos salarios mínimos y 12 por ciento no tiene ingreso alguno.

Estas cifras prevén que aumente el índice de pobreza para las y los adultos mayores porque se incrementa la esperanza de vida.

Patricia Piñones Vázquez, del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, aseguró que las mujeres realizan el 52 por ciento de las horas trabajadas en el

mundo; constituyen las dos terceras partes de 980 millones de personas que no saben leer y escribir; sólo 10 por ciento de ellas son dueñas del dinero que circula en el mundo; poseen sólo el uno por ciento de las tierras cultivadas en el planeta y dos terceras partes de los mil 300 millones de pobres son mujeres.

En cuanto a la UNAM, dijo que 80 por ciento de sus Directores son hombres y 19.6 por ciento son mujeres; en tanto que de los profesores investigadores, 66 por ciento son varones y 37 por ciento son mujeres; y sobre los estudiantes universitarios indicó que 51 por ciento pertenecen al sector femenino y 48.2 por ciento al masculino.

Es importante destacar que, ante la situación de discriminación que aún no se ha podido erradicar en México, el derecho al trabajo es una obligación que el Estado debe garantizar por medio de políticas públicas que incentiven este derecho contribuyendo así, a evitar que se pierdan espacios laborales en el sector formal y que no aumenten en el informal.

² Dato proporcionado por Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la CDHDF.



Ilustración: CDHDF.



Imparcial y autónoma

la actuación de la CDHDF*

Ante Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal y representante del Jefe de Gobierno; el titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez; Diputados (as) locales, Jefes (as) delegacionales, Consejeros (as) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y organizaciones de la sociedad civil, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la CDHDF, resaltó: “Hemos mantenido siempre una relación respetuosa e institucional con las autoridades, pero al mismo tiempo firme e independiente, no sólo porque creemos en ello, sino porque es, además, la opción ética que hemos elegido.”

Durante su Informe anual de labores 2005, el Presidente de la CDHDF dijo que la actuación de la Comisión se realiza desde la imparcialidad y la autonomía, y no tiene más compromiso que con las víctimas y con las y los habitantes de la Ciudad de México.

En pleno ejercicio de su autonomía y en cumplimiento con su razón de ser, dijo, esta institución es la primera en reconocer los avances y los logros significativos de la actual administración gubernamental por la vigencia de los derechos humanos en la ciudad, pero también es y seguirá siendo la primera en señalar los obstáculos y ubicar las debilidades tanto estructurales como aquellas en las que, por falta de voluntad política, no se ha podido avanzar.

El maestro Álvarez Icaza Longoria hizo un balance sobre la situación de los derechos humanos y dijo que, pese a los esfuerzos realizados por las autoridades, se sigue teniendo una deuda importante con las y los ciudadanos de esta ciudad sobre el tema. A este respecto, se destacó lo siguiente:

- La CDHDF registró que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en lo referente a la actuación de algunos (as) servidores (as) públicos (as) de las agencias del Ministerio Público y de la Policía Judicial, son las autoridades más señaladas en la denuncia de violaciones a los derechos humanos.
- La debilidad de la Defensoría de Oficio es un asunto crítico. Las quejas en este rubro han mantenido una tendencia a la alza que preocupa sobremanera a la



La CDHDF tiene un compromiso con las víctimas y con las y los habitantes de la Ciudad de México.

Fotografía: CDHDF.

* Este texto destaca aspectos importantes de la presentación del Informe anual 2005 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ante autoridades capitalinas, en el Museo de la Ciudad de México el 3 de mayo del año en curso. Véase www.cd hdf.org.mx para mayor información.

- Comisión, toda vez que las y los ciudadanos que no tienen recursos para pagar una o un abogado particular se quedan en estado de indefensión. Se suma a ello la falta de atención que la Consejera Jurídica tiene por los planteamientos formulados por esta institución.
- Se expuso que las situaciones de sobrepoblación, violencia, drogadicción, corrupción, servicios de salud deficientes y degradación, entre otras, son condiciones alarmantes que padece la población reclusa y, mientras las autoridades federales, administrativas y jurisdiccionales no asuman plenamente su responsabilidad en esta materia, esta situación tenderá a agravarse.
 - Se reconocieron los esfuerzos del Gobierno del Distrito Federal por su contribución a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y por las políticas públicas que han beneficiado a los sectores más necesitados y vulnerables de la ciudad, además de la creación de la preparatoria y de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
 - Destacó la labor de la Secretaría de Salud en la reducción de la exclusión social, así como por la ampliación de la infraestructura hospitalaria y los avances en los programas de universalización de los servicios médicos.
 - Se informó acerca del Programa de defensa de los derechos humanos de la CDHDF, el cual atendió a 46 mil 607 personas; se abrieron ocho mil 74 expedientes de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, cifras sin precedente en la historia de la Comisión; se emitieron cinco mil ocho medidas cautelares y ocho recomendaciones a distintas autoridades; se presentaron tres informes especiales en materia de Juzgados Cívicos, reclusorios y suelo de conservación y se llevaron a cabo siete conciliaciones de carácter general.
 - En materia de reparación del daño, se reconoció la labor que han desempeñado la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud (SS) para lograr que, mediante medidas restitutivas y compensatorias, se repare el daño a las víctimas por violaciones a sus derechos humanos. Aunque, se dijo, falta incluirse la discusión al respecto de la necesidad de crear un fondo que permita pagar indemnizaciones o compensaciones como parte integral de la reparación del daño, tomando como sustento la reparación objetiva y directa del Estado.
 - Reprobó la actitud de la Directora del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) por la no aceptación de la Recomendación 1/2005; caso paradigmático de homofobia y discriminación.
 - Expuso que el Consejo de la Comisión aprobó el *Marco conceptual de la estrategia educativa en derechos humanos*, documento que norma, orienta y dirige los trabajos de educación y formación para la defensa y difusión de los derechos humanos de este organismo público.
 - Los procesos educativos de la Comisión beneficiaron a más de 250 mil personas en la ciudad y algunos municipios de la zona metropolitana. También se atendió a grupos específicos de la sociedad civil y a servidores públicos.
 - Destacó la firma del convenio con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) y el proyecto SEP-Enciclomedia pues, por medio de este instrumento, la CDHDF llegará a todas las escuelas primarias de la ciudad.
 - La labor de la Comisión se difundió en los medios de comunicación en más de 37 mil spots de radio y televisión. Una situación relevante fue el registro de 21.5 millones de consultas a las secciones de la página *web* institucional. Además, se publicaron cerca de un millón de impresos, los cuales se distribuyeron entre auditorios masivos y especializados y población en general.
 - Se llevó a cabo la tercera fase de la Campaña permanente por la no discriminación, con la participación de organizaciones, instituciones, comunidades y grupos interesados en la difusión y promoción de esa materia. En este sentido, destacó la entrega del documento denominado *Hacia una agenda mínima en materia de no discriminación* a las autoridades capitalinas y se calificó como una “señal positiva” la reciente aprobación de la Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal.
 - Se explicó que en 2005 entró en vigor el Servicio Profesional en Derechos Humanos, de tal forma que todas y todos los trabajadores que realizan acciones sustantivas ingresaron al servicio civil de carrera.
 - Durante 2005 continuaron los trabajos del Programa para el fortalecimiento institucional de organismos públicos de derechos humanos en México.
 - Por último, se destacó que, derivado de la reforma que realizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en junio del año pasado al artículo 57 de la Ley de la CDHDF, se hizo un informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal. Este hecho sienta un precedente a nivel nacional que ayudará a fortalecer la defensa y la promoción de los derechos de la población femenina que tanto requiere la ciudad y el país.



Reseña del Seminario internacional Acuerdos básicos para la consolidación democrática*

En medio del contexto político actual de México —y de la situación que guarda la vigencia de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo en nuestro país—, surge la iniciativa del Seminario internacional Acuerdos básicos para la consolidación democrática, impulsada por diversas organizaciones e instituciones mexicanas. Con el propósito de dar continuidad al proceso ciudadano iniciado el año pasado con el encuentro nacional La reforma del Estado y la agenda ciudadana, y los seminarios regionales que se organizaron posteriormente, cuyo producto fue un documento que describe las propuestas que se plantean desde la ciudadanía para reformar y democratizar al Estado. El objetivo primordial fue reflexionar sobre la necesidad estratégica de establecer acuerdos básicos e incluyentes respecto del tipo de organización política requerida para alcanzar el pleno goce de los derechos humanos y los grandes objetivos del desarrollo.

Es indispensable, entonces, un diálogo político nacional para la construcción de consensos que permitan sentar estas nuevas bases. Y en este sentido, será importante rescatar algunos elementos de coincidencia que puedan animar este ejercicio de participación, entre ellos, la noción de que la transición democrática en México, es —hasta hoy— un proceso *inconcluso*.

En consecuencia —y dado que los logros democráticos no están todavía consolidados—, el modelo político mexicano, sus leyes y sus instituciones, requieren de un nuevo acuerdo sustantivo que redefina esta *otra* forma de relación Estado-sociedad civil y que parte del consenso de los diversos actores sociales en nuestro país.

* Este seminario se llevó a cabo del 29 al 31 de mayo del presente, en la Ciudad de México. Si requiere mayor información, consulte la página web de la CDHDF: www.cd hdf.org.mx.



Este seminario internacional fue impulsado por diversas organizaciones e instituciones mexicanas.
Fotografía: CDHDF.

Acuerdos básicos



Seminario Internacional Acuerdos básicos para la Consolidación Democrática



En este marco —que situó esta discusión durante los tres días del seminario—, se reconocieron algunos de los avances logrados en México, en relación con los temas de democracia y de participación; sin embargo, no deja de ser un elemento de importante reflexión el creciente *desencanto* y hastío actual de las y los ciudadanos ante un modelo que no acaba de madurar —en la hipótesis de una transición hacia...—; que no da resultados satisfactorios a temas pendientes en la agenda ciudadana (como la corrupción y la impunidad) y a las demandas de la sociedad. La pobreza y la desigualdad son los principales desafíos de nuestra naciente democracia, señalaron algunos ponentes; quienes también recapitularon los graves rezagos que en materia de Estado de Derecho, desarrollo económico y justicia social, padece nuestro país.

Se insistió en la importancia de crear un importante contrapeso ante la polarización que ha provocado el deterioro en el *clima político-nacional*; polarización que ha profundizado las diferencias —de suyo ya existentes— entre los diversos actores civiles y políticos de México. Ante esta situación, resulta urgente el establecimiento de acuerdos básicos que permitan remontar el desánimo y la

indiferencia, e incluir al diálogo como ingrediente principal durante y después de este proceso.

Si bien la consolidación democrática resulta el *corolario final* de este proceso, entre ésta y la transición que iniciamos las mexicanas y los mexicanos hace tan sólo unos años —y con la cual se puso fin a una era de graves autoritarismos—; inauguramos una etapa de instauración, la cual habrá de avocarse a redefinir las nuevas *reglas del juego* para un verdadero equilibrio en el ejercicio del poder y a rediseñar leyes e instituciones, no una enmienda ni modificaciones a las hoy existentes.

Si seguimos este curso, muy probablemente asistiremos al verdadero nacimiento de la democracia en México; efemérides que tendrá como signo característico el respeto pleno de los derechos humanos y el amplio ejercicio de las libertades de las personas, y el respeto, la pluralidad, la tolerancia y la no discriminación como ejes transversales de sus autoridades, leyes e instituciones.

Si bien, no se pudieron agotar y reflexionar los temas a discutir durante los tres días de sesiones del seminario, la declaratoria final del mismo resulta inspiradora; toda vez que anima a quienes intervinieron en el mismo a partici-

par en el proceso y a impulsar el debate al respecto de temas de relevancia para la sociedad mexicana, tales como los siguientes:

- Fundamentos institucionales de la gobernabilidad y régimen de gobierno;
- Mecanismos que alienten la rendición de cuentas y la construcción de acuerdos y consensos;

- Formas institucionales para favorecer la expresión de la diversidad geográfica, social y cultural de la nación;
- Democracia participativa y deliberativa, y
- Reformas institucionales y constitucionales.

Una tarea que —como sostiene el mismo documento—, “no es sencilla”, pero que resulta indispensable.



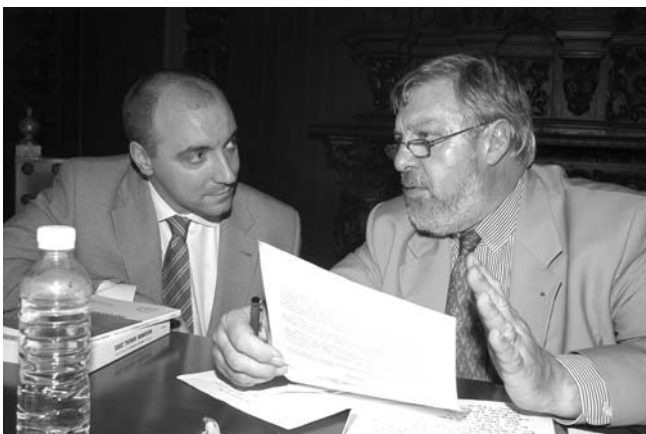
La pobreza y la desigualdad son los principales desafíos de nuestra naciente democracia.

Fotografía: CDHDF.



Democracia participativa, uno de los temas de relevancia para la sociedad mexicana.

Fotografía: CDHDF.



Del seminario surgió un documento con propuestas para reformar y democratizar al Estado.

Fotografía: CDHDF.

El cambio inconcluso**

RESUMEN EJECUTIVO

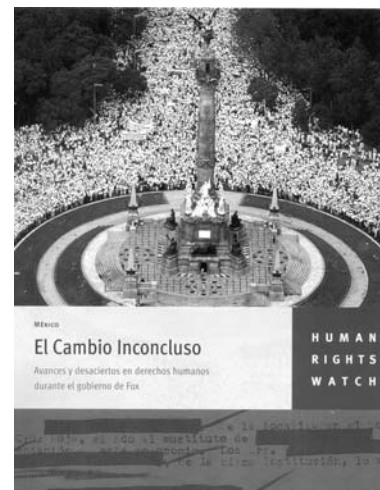
I. Resumen y recomendaciones

La elección presidencial de México del 2000 constituyó un punto de inflexión decisivo en la transición del país hacia la democracia. La victoria del candidato de oposición, Vicente Fox Quesada, marcó el fin de siete décadas de gobierno de partido único. El apoyo que Fox recibió de personas de un amplio espectro político demostró que la sociedad mexicana estaba lista para el cambio.

Sin embargo, un sistema democrático requiere más que elecciones libres. La manera de elegir a los gobernantes es, por supuesto, fundamental, pero también es indispensable que, tras ser electos, éstos gobiernen democráticamente. Un requisito primordial de todo gobierno democrático es que los gobernantes rindan cuenta de sus actos a la ciudadanía y actúen dentro del marco de la ley.

El Presidente Fox heredó un sistema político cuyo rasgo distintivo fue, precisamente, la ausencia de rendición de cuentas. El viejo régimen no sólo se caracterizó por el fraude electoral, sino también por violar rutinariamente las leyes vigentes y los derechos de los ciudadanos mexicanos. La otra característica distintiva fue el encubrimiento de tales abusos al negarle a la sociedad mexicana acceso a información básica y al rechazar el escrutinio internacional de sus acciones. Luego que las elecciones del 2000 pusieran fin a décadas de gobiernos de *partido único*, el desafío crítico que siguió enfrentando el gobierno mexicano en su transición hacia la democracia fue cómo terminar con este patrón de conducta de violación, negación y encubrimiento.

A casi seis años de la elección de Fox, México ha avanzado considerablemente en un aspecto de este patrón de conducta, pero ha hecho muy poco por abordar eficientemente el resto. Durante la presidencia de Fox, el país ha alcanzado niveles



“Un sistema democrático requiere más que elecciones libres”, apunta el informe de Human Rights Watch.

* Organización internacional creada en 1978 que investiga violaciones a los derechos humanos en más de 70 países.
** *El cambio inconcluso. Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*, es un informe de Human Rights Watch presentado en mayo pasado en nuestro país. Puede consultar este documento en la página de internet de la organización en: <http://hrw.org/spanish/informes/2006/mexico0506/>.

de apertura y transparencia sin precedentes —al facilitar la observación internacional de sus prácticas en materia de derechos humanos y permitir el acceso a información de interés público en poder del gobierno. Sin embargo, México no ha adoptado medidas que efectivamente enfrenten los problemas de derechos humanos que la apertura y la transparencia han ayudado a poner en evidencia. En particular, el país debe promover la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en el pasado y, al mismo tiempo, frenar los abusos que aún hoy siguen cometiéndose regularmente. Los esfuerzos del Presidente Fox para tratar estos problemas han sido ambiciosos en su diseño pero, en buena parte, en la práctica no han alcanzado sus objetivos principales.

Este informe examina el estado actual de la transición mexicana hacia la democracia desde una perspectiva de derechos humanos. No aborda todos y cada uno de los graves problemas de derechos humanos que afectan al país en la actualidad. Más bien, se centra en aquellos temas que, desde nuestra perspectiva, resultan más relevantes para el desafío de promover el fortalecimiento de las instituciones democráticas y de los mecanismos de rendición de cuentas: la apertura a la observación internacional en materia de derechos humanos (capítulo 2); el acceso a la información pública en poder del Estado (capítulo 3); la rendición de cuentas por los abusos cometidos en el pasado (capítulo 4); y las reformas necesarias al sistema de justicia para poner fin a los abusos que siguen ocurriendo en la actualidad (capítulo 5). El capítulo final del informe analiza uno de los casos más graves de violaciones a los derechos humanos que tuvo lugar durante los últimos años —el asesinato y *desaparición* de centenares de mujeres en Ciudad Juárez— con el propósito de demostrar cómo esta tragedia ilustra los temas del presente informe (capítulo 6).

El análisis y las conclusiones de este informe se basan en detalladas entrevistas realizadas a autoridades mexicanas de los tres partidos políticos más importantes y de los tres poderes del Gobierno Federal, así como de varios gobiernos estatales e instituciones autónomas. También hicimos entrevistas y consultas a representantes de organizaciones no gubernamentales, quienes han jugado un rol esencial en la promoción del cambio hacia la democracia en México, así como a abogados, periodistas, académicos y destacados miembros de la sociedad civil mexicana. Finalmente, las conclusiones también surgen de entrevistas a numerosas víctimas y familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Ahora que México se prepara para su primera elección presidencial desde el fin del gobierno de *partido único*, la transición del país hacia una democracia plena está lejos

de haber concluido. La agenda del Presidente Fox en materia de derechos humanos ha ayudado a avanzar en algunas áreas claves de la transición. Sin embargo, la democracia mexicana aún es *prisionera* de las leyes e instituciones que heredó del viejo régimen. El desafío de librar al país de su legado autoritario pronto recaerá en un nuevo Presidente. Para afrontar este desafío, la próxima administración deberá promover enérgicamente una agenda de derechos humanos —adoptando como propios los avances de la agenda de Fox y evitando sus desaciertos más serios.

Apertura y transparencia

Uno de los mayores obstáculos al fortalecimiento de las instituciones democráticas y de los mecanismos de rendición de cuentas en México ha sido la cultura del secreto que ha imperado, tradicionalmente, en todas las áreas del gobierno. Durante años se denegó a los ciudadanos mexicanos el acceso a la información más básica sobre las instituciones e, incluso, las leyes que regían su vida cotidiana. Además de vulnerar su derecho de acceso a la información pública, la falta de transparencia obstaculizó severamente la capacidad de los ciudadanos de hacer frente a las prácticas abusivas que agentes e instituciones gubernamentales habitualmente cometían en su contra.

El impacto asfixiante de esta cultura del secreto se vio agravado aún más, como resultado del sistemático rechazo del gobierno a autorizar la observación internacional en materia de derechos humanos. El viejo régimen activamente desalentó y desestimó estas observaciones, aduciendo que se trataba de una intromisión foránea en los asuntos internos del Estado. Incluso, durante la presidencia de Ernesto Zedillo, cuyo gobierno demostró una mayor predisposición a entablar contacto con los monitores internacionales de derechos humanos, México jamás abandonó su postura de privilegiar el discurso de la soberanía nacional por encima de la protección de los derechos básicos.

Una nueva política exterior

Uno de los primeros cambios significativos en materia de políticas públicas impulsado durante la administración Fox, fue el rechazo a una interpretación radical de la doctrina de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados (que había caracterizado a la política exterior del país durante décadas). En su primer día efectivo de gobierno, el Presidente Fox firmó un acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos por medio del cual México se comprometió a colaborar con esta agencia para evaluar y mejorar sus prácticas en materia de derechos humanos. Algunas semanas más tarde, Fox anunció la suspensión de las amplias y estrictas restricciones para viajar que solían imponerse a defensores extranjeros de los derechos humanos que deseaban visitar México. Meses más tarde, en su primera aparición ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Secretario de Relaciones Exteriores de la nueva administración extendió una invitación permanente a los Relatores de derechos humanos de las Naciones Unidas para que evaluaran la situación en el país y anunció, en el mismo discurso, un nuevo enfoque en materia de derechos humanos: México consideraría que no podría invocarse la soberanía nacional para limitar la observación internacional de los derechos humanos, ya que éstos son valores universales y absolutos.

Las palabras del Secretario de Relaciones Exteriores fueron respaldadas por una serie de acciones concretas que demostraron que México se encontraba seriamente comprometido con la promoción de los derechos humanos —tanto en el exterior como a nivel interno. La administración Fox abandonó, de esta manera, la postura defensiva que caracterizó a la política exterior previa —que procuraba resguardar a México del escrutinio internacional— y la reemplazó por una política exterior proactiva que se valía del Derecho Internacional de los derechos humanos como un instrumento para promover cambios a nivel interno.

Si bien la observación internacional no es, en sí misma, un requisito para que un gobierno sea democrático, la rendición de cuentas sí lo es. En muchos casos, el trabajo de los monitores internacionales ha resultado efectivo para impulsar a los Estados a tomar con más seriedad la obligación de contar con mecanismos de rendición de cuentas. En el caso de México, ha complementado los esfuerzos de activistas locales de derechos humanos para aumentar la toma de conciencia pública sobre la extensión y naturaleza de los problemas de derechos humanos que afectan al país. Como sucede con cualquier vicio, el primer paso para combatirlo consiste en reconocer que existe un problema. Y, en gran medida, gracias a la nueva política exterior, la etapa de negación total en México parece haber quedado en el pasado.

La ley de transparencia

La apertura de México a la observación internacional pronto fue seguida por una apertura aún más radical al escrutinio interno. En el año 2002, al sancionar la *ley de*

transparencia, el Congreso mexicano dio un golpe potencialmente decisivo a la tradicional *cultura del secreto* con la cual se manejaban los asuntos de Estado. La nueva ley estableció el “principio de máxima publicidad” que esencialmente revierte la política tradicional del Estado sobre la entrega de información pública. En el pasado, la publicidad constituía la excepción. En cambio, bajo la nueva ley, pasó a ser la regla. La ley también creó un mecanismo poderoso —el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)— para asegurar que se aplique el mencionado principio al interior del Poder Ejecutivo y estableció que las demás instituciones obligadas debían crear mecanismos similares.

La ley de transparencia puede llegar a ser el paso más importante dado por el gobierno mexicano en su transición hacia la democracia desde las elecciones del 2000. El reconocimiento por este logro corresponde a numerosos actores —desde el Presidente Fox, quien firmó la ley, hasta los legisladores de los tres partidos mayoritarios que votaron a favor de su aprobación y, fundamentalmente, a un amplio grupo de miembros de la sociedad civil que pensaron la ley y persuadieron a los dirigentes políticos que era necesaria.

La desclasificación, en el año 2002, de millones de documentos secretos que estaban guardados en los archivos del gobierno, incrementó el impacto potencial de la ley. La apertura de estos documentos, ordenada por el Presidente Fox el año anterior, es comparable a una aplicación retroactiva del nuevo principio de publicidad, facilitando el acceso de periodistas, investigadores y ciudadanos a información que estaba en manos del gobierno —incluyendo una gran cantidad de documentación sobre violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado que les había sido denegada por décadas.

Continuas amenazas a la apertura y la transparencia

Si bien la ley de transparencia ha transformado la política de México sobre el manejo de la información, aún persiste un serio riesgo de que la *cultura del secreto* reaparezca en el futuro. Los avances logrados en la promoción de la transparencia dentro del Poder Ejecutivo aún no han sido replicados por los demás Poderes del Estado ni por las instituciones gubernamentales autónomas como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos —y la ley de transparencia no impone directamente obligaciones a los partidos políticos, que emplean enormes recursos públicos para influir en los procesos electorales y legislativos en



Procuración de justicia, insuficiente: Human Rights Watch.

México. Más aún, dentro del Ejecutivo, el IFAI sigue siendo vulnerable a interferencias políticas y ha debido enfrentar una creciente resistencia por parte de numerosas e importantes agencias clave que se niegan a suministrar información. De la misma manera, el acceso real a los archivos desclasificados se ve severamente obstaculizado por una serie de factores, entre los cuales se encuentra la aplicación de interpretaciones amplias de los criterios para proteger la privacidad de las personas, que permite que se retengan documentos que deberían ser públicos. En síntesis, los avances históricos logrados por México en materia de transparencia aún hoy siguen siendo muy precarios.

La apertura al escrutinio internacional no ha enfrentado el mismo tipo de obstáculos institucionales que la implementación de la ley de transparencia. Sin embargo, es probable que los avances logrados en este campo sean, incluso, más precarios, dado que la apertura no se encuentra reconocida por ninguna ley ni es el resultado de un consenso político formal. Constituye, en cambio, parte de la política exterior de un gobierno en particular que puede ser abandonada en el primer día de la próxima Presidencia, con la misma rapidez con que fue adoptada inicialmente.

La continuidad y la profundización de los procesos de apertura y transparencia dependerán, en gran medida, de la próxima administración. A fin de garantizar que la ley de transparencia desarrolle plenamente su potencial, el nuevo Presidente deberá insistir en que todas las agencias gubernamentales faciliten un amplio acceso a la información pública; deberá promover legislación que le conceda autonomía constitucional al IFAI e imponga *obligaciones de transparencia* a los partidos políticos y a otros actores no gubernamentales que reciben fondos públicos; y deberá brindar apoyo a las iniciativas de los demás Poderes del Gobierno Federal y los órganos constitucionales autónomos, con el fin de crear mejores reglamentos para cumplir con la ley de transparencia.

En cuanto a la política exterior, la administración entrante deberá decidir si suscribirá la nueva doctrina de apertura o si retornará a la política anterior de no cooperación en materia de derechos humanos. El nuevo Presidente debería rechazar la idea de invocar la noción de *soberanía nacional* como un valor más importante que proteger los derechos básicos, debería seguir colaborando activamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y con otros monitores internacionales de los derechos humanos y debería priorizar la implementación de las medidas del Programa Nacional de Derechos Humanos, actualizándolo para reflejar las circunstancias vigentes en el país.

Rendición de cuentas y procuración de justicia

Un área central en la cual la agenda de derechos humanos de la administración Fox ha resultado insuficiente, ha sido sus iniciativas para abordar otro legado del viejo régimen: la habitual subordinación del Estado de Derecho a prácticas que se perciben como *indispensables* para mejorar la seguridad pública.

Las víctimas de las peores violaciones a los derechos humanos cometidos a lo largo de los años en México fueron, por lo general, individuos que el Estado consideraba una amenaza a la seguridad pública —desde rebeldes armados hasta estudiantes activistas o delincuentes comunes. En sus extremos más dramáticos, este tipo de violaciones incluyó la masacre de estudiantes activistas en 1968 y 1971, así como la tortura, la ejecución y la desaparición forzada de cientos de civiles durante la *guerra sucia* en México, durante la década del 70 y principios de los años 80. El horror de estas atrocidades aumentó debido a que, durante décadas, el gobierno no investigó los

casos ni enjuició a los responsables. De esta manera, la sociedad mexicana aprendió la lección más *cruda* sobre los límites del Estado de Derecho en el país: los funcionarios públicos podían eludir sus responsabilidades, aún si cometían los crímenes más atroces.

Mucho más habituales que los actos de violencia política mencionados anteriormente han sido los abusos cometidos frecuentemente en todo el país por agentes estatales contra personas que sospechaban habían cometido delitos. Uno de los abusos más comunes ha sido el uso de la tortura para *arrancar* confesiones de los detenidos. Otro abuso ha sido el uso indebido y sistemático de la prisión preventiva, que ha resultado en el encarcelamiento durante meses de personas inocentes junto con criminales avezados.

El Presidente Fox ha adoptado dos iniciativas importantes para hacer frente a este legado de falta de Estado de Derecho —una de ellas destinada a poner fin a la impunidad de los abusos cometidos en el pasado y, la otra, a prevenir futuras violaciones. Ambas iniciativas fueron ambiciosas y esenciales. Sin embargo, por el momento, ambas están lejos de haber cumplido con sus objetivos principales.

La Fiscalía Especial

En noviembre del 2001, en respuesta a los reclamos reiterados para que se creara una comisión de la verdad encargada de investigar los abusos cometidos en el pasado, el Presidente Fox creó una institución que era potencialmente aún mejor: una fiscalía especial encargada de investigar y llevar a juicio a los responsables de tales crímenes —iniciativa que apuntaría, en otras palabras, a promover verdad y justicia.

Sin embargo, los resultados obtenidos luego de cuatro años han sido decepcionantes. La Fiscalía consiguió iniciar procedimientos penales contra, y detener al ex jefe de la policía secreta y otros tres funcionarios públicos —un hecho que hubiera resultado impensable en México hace unos años. Sin embargo, estos logros se han visto *eclipsados* por una serie de importantes desaciertos. Los Tribunales han rechazado todos los esfuerzos del Fiscal Especial para enjuiciar al ex Presidente Luis Echeverría y otros ex funcionarios por “genocidio” por las masacres de manifestantes estudiantiles. A pesar de que el Fiscal Especial obtuvo una decisión importante de la Suprema Corte —que autorizó el enjuiciamiento de casos de *desapariciones* ocurridos hace décadas— su oficina solamente consignó 15 de los más de 600 casos que está investigando. Al momento

que este informe fue enviado a imprenta, los procesos iniciados por la fiscalía no habían llevado a condena alguna.

Quizás el logro más sustancial de la Fiscalía Especial hasta la fecha, además de las consignaciones y la decisión favorable de la Suprema Corte, haya sido la elaboración de un ambicioso borrador de informe histórico sobre los abusos que actualmente están siendo investigados. Sin embargo, este borrador de informe es, en sí mismo, la evidencia más clara de que la Fiscalía Especial podría haber hecho mucho más. El informe muestra que existe evidencia contundente en los archivos gubernamentales que compromete a ex funcionarios y militares en los crímenes de la *guerra sucia*. Incluso, el autor principal del informe acepta que el documento es evidentemente incompleto ya que contiene apenas una pequeña fracción de la información que habría sido posible obtener si se hubiera realizado una investigación más completa y rigurosa. En otras palabras, el borrador de informe demuestra que la Fiscalía Especial ha logrado algunos avances en poner fin al encubrimiento oficial de las atrocidades pero podría haber logrado más.

La reforma judicial

Una de las iniciativas más ambiciosas de la presidencia de Fox ha sido la propuesta de reformar el sistema de administración y procuración de justicia para, entre otras cosas, abordar las causas principales de dos de los problemas de derechos humanos más recurrentes en el país —el uso de la tortura y el empleo indebido de la prisión preventiva.

En el caso de la tortura, la principal razón por la cual esta práctica continúa es que los agentes del Ministerio Público pueden utilizar las declaraciones obtenidas mediante la fuerza como evidencia en juicio. Para estos agentes resulta más sencillo obtener una confesión por medio de la fuerza que realizar una investigación profesional. La propuesta de reforma de Fox enfrentaría seriamente esta práctica al remover el incentivo perverso que la promueve. La reforma de la Constitución federal establecería que solamente tendrían valor probatorio aquellas confesiones rendidas directamente ante un Juez. Las confesiones obtenidas por medio del uso de la fuerza en un cuarto oscuro no serían, por lo tanto, admitidas como evidencia en los procesos judiciales.

En el caso de la prisión preventiva, el problema es un sistema legal que niega a los Jueces la facultad de conceder la libertad provisional a sospechosos que tienen derecho a enfrentar el juicio en su contra en libertad —es

decir, aquéllos que no son un peligro para la sociedad ni son proclives a evadir la justicia. De acuerdo con la legislación vigente en la mayor parte de México, cualquier persona acusada de cometer un *delito grave* debe enfrentar el proceso en su contra privado de libertad. Con el correr de los años, las demandas populares para que el gobierno combata la criminalidad han llevado a los legisladores, tanto a nivel estatal como federal, a ampliar la lista de *delitos graves* para incluir ofensas no violentas y relativamente menores. En consecuencia, en la actualidad más del 40 por ciento de los presos mexicanos no han sido condenados por los delitos que se les imputan, y muchos de ellos permanecen encarcelados por meses junto a criminales ya condenados.

La propuesta de Fox representa un primer paso importante para reducir esta práctica abusiva a nivel federal al permitirles a Jueces federales que otorguen la libertad provisional a personas acusadas de algunos *delitos graves*. La propuesta también sugiere reformar la Constitución mexicana para que ésta incluya explícitamente el principio de la presunción de inocencia de aquellos individuos que no hayan sido condenados. Esta garantía constitucional podría ser empleada para promover cambios en los códigos de procedimientos penales estatales con el fin de reducir el uso excesivo de la prisión preventiva a nivel local.

Desafortunadamente, las reformas propuestas se encuentran paralizadas en el Congreso desde hace más de dos años y las probabilidades de que sean sancionadas en el futuro inmediato son mínimas.

La reconciliación entre derechos humanos y seguridad pública

La falta de resultados de estas dos iniciativas que son tan diferentes, demuestra que México no ha podido integrar los derechos humanos y la seguridad pública en una agenda única y coherente. Tal vez el testimonio más elocuente del desequilibrio de estas dos prioridades sea que, en la actualidad, decenas de miles de personas acusadas de haber cometido crímenes no violentos se encuentran encarcelados al lado de delinquentes avezados, pero sólo cuatro ex funcionarios están siendo juzgados por Tribunales civiles por el secuestro, tortura, muerte y desaparición forzada de cientos de personas durante el periodo de *guerra sucia* en México.

La creación de la Fiscalía Especial trató de corregir este desequilibrio. No haberlo logrado es, en definitiva, responsabilidad de la misma administración que la creó. Tras poner en marcha este ambicioso proyecto, la administración Fox no garantizó que la oficina contara con la credi-

bilidad, la capacidad técnica y las facultades necesarias para alcanzar sus objetivos. Tampoco aseguró la activa colaboración de otras instituciones como la policía federal de investigaciones (que se mostró incapaz o reacia a ejecutar la mayor parte de las órdenes de arresto en estos casos) y, más importante aún, las Fuerzas Armadas mexicanas (que se negaron a cooperar seriamente con la investigación y el enjuiciamiento de estos casos).

El trabajo iniciado por la Fiscalía Especial todavía puede ser recuperado, pero para ello será necesario que el próximo Presidente tome medidas concretas a fin de superar los obstáculos que han hecho imposible que, hasta el momento, se alcancen avances sustanciales. Una de estas medidas debería consistir en obligar a las Fuerzas Armadas a colaborar activamente con los investigadores y Fiscales que se ocupan de estos casos. Una segunda medida sería promover legislación que otorgue a los Fiscales de estos casos las facultades necesarias para obtener testimonios que provean información clave. Y, finalmente, para reforzar y complementar los esfuerzos para investigar y enjuiciar estos casos, el próximo Presidente debería promover el establecimiento de una comisión de la verdad con los recursos, especialización e independencia necesarios para continuar con la investigación que inició la Fiscalía Especial.

El Congreso tiene más responsabilidad que el Presidente de que las propuestas de reforma judicial no hayan sido sancionadas como ley. Sin embargo, el Presidente podría haber desempeñado un rol mucho más activo para enfrentar el mayor obstáculo político que dificulta la sanción de estas leyes: la percepción equivocada y generalizada de que los derechos humanos y la seguridad pública constituyen prioridades recíprocamente excluyentes.

Quienes se oponen a las medidas contra la tortura propuestas por Fox argumentan, por ejemplo, que éstas debilitarían a las agencias de seguridad y, por ende, favorecerían a los delinquentes. Sin embargo, esta percepción es equivocada. En vez de limitar a los Fiscales, la medida sólo los obligaría a realizar mejor su trabajo. Al no poder utilizar las confesiones obtenidas mediante el uso de la fuerza, los Fiscales se verían obligados a llevar a cabo investigaciones más exhaustivas para poder condenar a los delinquentes. La práctica actual —en especial, la incapacidad de poner fin al uso de las confesiones forzadas— es una tragedia tanto para los derechos humanos como para la seguridad pública: los ciudadanos inocentes confiesan haber cometido crímenes en los cuales no participaron y los verdaderos criminales permanecen en libertad.

De un modo similar, quienes se oponen a las reformas que buscan restringir el uso excesivo de la prisión preventiva aducen que, al igual que las medidas para frenar el



Según el informe *El cambio inconcluso*, se han aprendido varias lecciones de la tragedia de Ciudad Juárez.

uso de la tortura, estas medidas disminuirían la seguridad. Sin embargo, como en el caso de la tortura, el uso excesivo de la prisión preventiva constituye una amenaza seria a la seguridad pública. El costo asociado al encarcelamiento de decenas de miles de presos no violentos implica una desviación de fondos públicos que podrían destinarse más provechosamente a combatir delitos violentos. También contribuye a la severa sobrepoblación de las cárceles mexicanas, lo cual, a su vez, limita la capacidad de las autoridades penitenciarias de controlar a los internos. Esto lleva a un sistema penitenciario en el cual los delincuentes menores —por no mencionar a los sospechosos que son inocentes— deben soportar meses de confinamiento bajo la influencia e incluso la supervisión de criminales avezados. El producto final es un sistema penitenciario que funciona como una escuela para delincuentes.

Desafortunadamente, resulta improbable que el Congreso apruebe estas medidas esenciales si subsiste la percepción equivocada sobre su impacto potencial en la seguridad pública. Para que México realice avances en este ámbito, sus dirigentes políticos —y, en especial, su Presidente— deberán, mediante una campaña activa, persuadir al público de que las medidas propuestas son esenciales para promover tanto seguridad pública como derechos humanos.

Las lecciones de Ciudad Juárez

De todos los problemas de derechos humanos que alcanzaron notoriedad durante la presidencia de Fox, ninguno

de ellos ha tenido tanta repercusión en la prensa nacional e internacional como la respuesta del gobierno al asesinato y *desaparición* de cientos de mujeres que ocurrieron en Ciudad Juárez, Chihuahua durante la última década. Esta cobertura ha sido de crucial importancia tanto para darle mayor visibilidad a los reclamos de las víctimas en Chihuahua, como para que la población tome conciencia del problema crónico de violencia contra la mujer que afecta a México. Sin embargo, la tragedia de Ciudad Juárez también permite aprender otras lecciones importantes que están relacionadas con los temas principales de este informe (y que, hasta ahora, han pasado más desapercibidas).

Una primera lección es que la seguridad pública y los derechos humanos deberían ser entendidos como objetivos complementarios. En Chihuahua, personas inocentes fueron torturadas con el propósito de hacerlas confesar que habían asesinado a mujeres, lo cual le permitió a los verdaderos responsables seguir en libertad. Otra lección aprendida es que abordar seriamente estas prácticas abusivas requiere reformar las deficiencias estructurales del sistema de justicia que llevó a estos abusos. Por último, una tercera lección fundamental de lo sucedido en Ciudad Juárez es que la observación internacional, junto con el activismo local, puede jugar un rol crucial en promover un cambio real en el respeto a los derechos humanos y en el fin de la impunidad. Gracias, en gran medida, a la combinación del escrutinio internacional con el activismo a nivel local, el estado de Chihuahua ahora está cerca de aprobar una reforma judicial que incluye medidas similares a aquellas que la administración Fox no ha logrado

que se aprueben a nivel federal. En suma, el caso de Ciudad Juárez demuestra que las reformas que México necesita para que haya un progreso real en el respeto de los derechos humanos son, de hecho, posibles.

Recomendaciones

Con base en la experiencia de los últimos cinco años y medio, Human Rights Watch considera que existen cuatro políticas públicas generales que la próxima administración debería impulsar a fin de fortalecer la protección de los derechos humanos, y los avances en la transición hacia la democracia plena y en el fortalecimiento del Estado de Derecho en México.

1) Apertura

La próxima administración debería adoptar una política exterior que continúe promoviendo la observación internacional de los derechos humanos en México. Para ello debería adoptar las siguientes medidas específicas:

- Reconocer la universalidad de las normas internacionales sobre los derechos humanos y rechazar la noción que la soberanía nacional es más importante que la protección de los derechos humanos;
- Continuar con la colaboración activa con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con otros monitores internacionales de los derechos humanos; y
- Seguir implementando las medidas del Programa Nacional de Derechos Humanos y trabajar junto con la sociedad civil a fin de mejorar su contenido.

2) Transparencia

La próxima administración debería promover un mayor nivel de transparencia al interior del gobierno. Para ello, debería adoptar las siguientes medidas específicas:

- Ordenar a todas las entidades que forman parte del Poder Ejecutivo que cumplan plenamente con la ley de transparencia y maximicen el acceso a la información de interés público que se encuentra en su poder;
- Promover legislación que otorgue autonomía constitucional al IFAI y que establezca *obligaciones de transparencia* para los partidos políticos y los demás actores no gubernamentales que empleen fondos públicos; y

- Apoyar las iniciativas de los demás Poderes del Gobierno Federal, así como de las agencias autónomas y los gobiernos estatales, tendientes a desarrollar mejores estándares de transparencia y reglamentos de implementación.

3) Rendición de cuentas

La próxima administración debería promover la rendición de cuentas y el fin de la impunidad de las atroces violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado. Para ello debería adoptar las siguientes medidas específicas:

- Ordenar a las Fuerzas Armadas que colaboren activamente con los investigadores y agentes del Ministerio Público que investigan casos de violaciones a los derechos humanos que involucran a personal militar en ejercicio y retirado, y promover legislación que impida que los casos relacionados con estos crímenes sean juzgados por Tribunales militares;
- Promover leyes que confieran a los Fiscales que trabajan en casos de derechos humanos la facultad de ofrecer reducciones de penas a ciertas personas a cambio de su colaboración eficaz para procesar estos casos; y
- Establecer una comisión de la verdad con la independencia y los recursos necesarios para elaborar un recuento histórico legítimo sobre los abusos ocurridos en el pasado y, más importante, para fortalecer los esfuerzos para enjuiciar a los responsables.

4) Procuración de justicia

La próxima administración debería promover activamente reformas judiciales que apunten a poner fin a los abusos que socavan la seguridad pública. Para ello, debería adoptar las siguientes medidas específicas para reformar el sistema de justicia:

- Requerir que las confesiones sean rendidas ante un Juez para tener valor probatorio;
- Conferir discrecionalidad a los Jueces para otorgar libertad provisional a los sospechosos que no constituyen un riesgo para la sociedad ni son proclives a evadir la justicia; e
- Incorporar el principio de presunción de inocencia en la Constitución.

Las muertas de todos

Discriminación y violencia contra la mujer*

Las matan, las envuelven en una cobija y después tiran sus cadáveres al desierto. En Ciudad Juárez, las mujeres siguen siendo asesinadas cotidianamente; existen cientos de casos documentados y se afirma que más de dos terceras partes fueron víctimas de la violencia familiar. Mujeres asesinadas por sus esposos, amantes o familiares y que son abandonadas en terrenos baldíos o en el desierto, hecho inspirado en el modelo que se ha repetido demasiadas veces porque permite la impunidad.

Día con día la lista aumenta; de manera oficial se integra un expediente más, un número más, un nuevo reclamo de justicia. En esta oscura bruma que agravia a todas las mexicanas y mexicanos, surge la figura de Esther Chávez Cano, una mujer sencilla, delgada y bajita, punto de referencia importante para quienes investigan y documentan el feminicidio. Desde hace 12 años, Esther ha permanecido de pie, sin doblegarse, tomando fortaleza de la libreta en donde anota los nombres de las víctimas, los datos de los familiares, la integración de los expedientes, las organizaciones que pueden ayudar a los familiares.

Esther Chávez Cano, desde la *trinchera* de la sociedad civil, del lado de los familiares dolidos e indignados, levanta su voz para los que no quieren ver ni oír; para quienes niegan y califican al feminicidio como una exageración de los medios y del movimiento de mujeres. Esta ciudadana —que en marzo pasado viajó a España para recibir el Premio *Pasionaria*, concedido por el Área de la Mujer de Izquierda Unida y que el 23 de abril recibió el Premio Nacional “María Lavalle Urbina”, otorgado por la Alianza de Mujeres de México—, dio una conferencia en la sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en la que afirmó:

“Las muertas de Juárez no son las muertas de Juárez, son las muertas del mundo entero porque las matan, porque son mujeres (...). El año pasado fueron 35 asesinatos, aquí traigo mi humilde lista: 35 casos. Las autoridades están satisfechas porque se resolvió el 80 por ciento. Pero, regularmente, se resuelven los



“Las muertas de Juárez (...) son las muertas del mundo entero”:

Esther Chávez Cano.

Jorge Claro León,
Protesta contra las muertas de Juárez.

* Esther Chávez Cano ofreció la conferencia Situación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, en las Oficinas Centrales de la CDHDF el 9 de mayo del año en curso. Para mayor información, consulte la página web de esta institución: www.cd hdf.org.mx.



casos de violencia doméstica y nosotras queremos que resuelvan el cien por ciento, queremos creer en nuestras autoridades, confiar en ellas; es la única forma como las madres de las víctimas van a descansar. No se va a cerrar el duelo mientras sigan ignorando dónde esta el asesino de sus hijas (...). Si creemos que las muertas de Juárez son *de Juárez*, no va a pasar nada; si creemos que son *nuestras muertas*, va a empezar a cambiar esta situación. Cuando voy al extranjero yo digo que son *muertas de lesa humanidad*. Su dolor debe ser nuestro dolor; el dolor de las madres; el dolor de las mujeres golpeadas y las niñas violadas debe formar parte de nuestra indignación; que todas gritemos ‘ni una mujer más asesinada, violada o insultada’.”

Esther no se cansa de exigir justicia y su reclamo ha sido escuchado por Diputados, Senadores, Presidentes de la República, Procuradores de justicia, organizaciones civiles y en medios de difusión nacionales e internacionales. Pero, enfatiza, que no se trata de buscar la *nota roja en ocho columnas*; y que los medios deberían ser un instrumento más para la denuncia y el cambio.

Sin dejar de lado su incansable activismo al denunciar la violencia hacia las mujeres en Ciudad Juárez, Esther Chávez fundó hace nueve años Casa Amiga Centro de Crisis,

A. C.,¹ en donde se brindan servicios gratuitos, confidenciales y profesionales a personas que viven situaciones de violencia física, emocional y sexual; así como a sus familias, ofreciendo asistencia psicológica, legal y médica y desarrollando y estableciendo acciones para promover una sociedad sin violencia, desde un enfoque de género.

Desde entonces, a Casa Amiga llegan niñas y mujeres que escaparon de sus hogares en donde fueron torturadas: “¿Qué pasa en nuestros hogares —dijo Esther— que se golpea y se mata *el alma* de las mujeres?, ¿cómo están nuestras leyes, que si no detienen en flagrancia al agresor, lo dejan libre?, ¿cuándo un Juez va a juzgar estos casos?”, preguntó y compartió un par de experiencias recientes de niñas violadas y maltratadas por sus familiares y que son atendidas en Casa Amiga. Historias de niñas que contemplan su vida como un *rompecabezas imposible de armar*. La discriminación y la violencia en contra de la mujer es incompatible con la dignidad humana. No perdamos nuestra capacidad de asombro ante cada una de estas historias. Como dice Esther Chávez Cano, “la justicia es una asignatura pendiente”.

¹ Véase: www.casa-amiga.org.

Ciudad Juárez: desafío criminal a un sistema insuficiente*

Lo que hace excepcional el caso de Ciudad Juárez es la propia gravedad del fenómeno criminal de los homicidios de mujeres. La extraordinaria importancia en cuanto al número de víctimas, su sucesión temporal a lo largo de una década, la gravedad intrínseca a cada uno de los crímenes y la complejidad de la investigación requerida, han puesto a prueba un sistema de por sí insuficiente, que ha sido manifiestamente desbordado por un *desafío criminal* para el que no estaba preparado, dando lugar a un *colapso institucional* que ha determinado la impunidad generalizada de los responsables de los crímenes.

* Extracto del Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la Misión en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el cual está incluido en la *Memoria del Seminario internacional La aplicación de los instrumentos y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres*, publicado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2004, p. 105.

La falta de respuesta institucional ha propiciado la reiteración de los homicidios. Como ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “La omisión de investigar esos asesinatos, crímenes sexuales y violencia doméstica contra la mujer en Ciudad Juárez y procesar y castigar a sus perpetradores, contribuye a crear un *clima de impunidad* que perpetua esa violencia.”

La falta de una reacción adecuada ante los crímenes, especialmente en los primeros años, unida a la presencia en Ciudad Juárez de grupos criminales organizados muy poderosos, han dado paso, además, a una *extendida desconfianza* de los ciudadanos hacia las instituciones de administración de justicia, lo que ha generado consecuencias muy negativas, puesto que la persecución eficaz de los delitos de esta naturaleza requiere necesariamente la colaboración entre la población del entorno en que son cometidos y las autoridades encargadas de dicha persecución.

La ineficaz procuración de justicia, la consiguiente sospecha de corrupción y el miedo generalizado de la población de Ciudad Juárez, han sido los factores determinantes del *divorcio* entre la sociedad civil y las instituciones, que ha beneficiado directamente a los responsables de los crímenes.



Recuento de daños al periodismo**

El 2005 quedará inscrito como el año con mayor índice porcentual de ataques a periodistas en el último lustro en México.

Como cada año, la Fundación “Manuel Buendía”, el Centro Nacional de Comunicación Social y el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, como parte de las tareas emprendidas por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, el 30 de mayo presentaron el Recuento de daños, que constituye un análisis hemerográfico y documental sobre los actos contra las libertades de expresión e información registrados en nuestro país durante 2005 y el primer cuatrimestre del presente año.¹

Tal estudio, realizado por Martha Soto, Verónica Trinidad Martínez y por quien esto escribe, arroja 20 conclusiones que bien representan los principales indicadores sobre el estado que actualmente guarda el ejercicio de las libertades informativas en el país y, a su vez, permiten avizorar los desafíos para ampliarlas:

1. El 2005 quedará inscrito como el año con mayor índice porcentual de ataques a periodistas en el último lustro en México. Si bien el número de actos contra las libertades informativas no varió respecto de 2004, los actos contra informadores han aumentado paulatina y porcentualmente durante los últimos cinco años: en 2001 se registró 47 por ciento de incidencias en ese rubro, en 2002 aumentó a 48 por ciento, en 2003 creció a 50 por ciento, en 2004 subió a 73 por ciento y para 2005 la cifra ascendió a 76 por ciento.
2. La evidencia más grave e implacable del anterior aserto se manifestó en el asesinato de cinco periodistas y una desaparición,² tres de ellos aparentemente



De 2001 a 2005 aumentaron 29 puntos porcentuales los actos contra periodistas.
Jorge David Jaramillo Velázquez, *Expresión coartada*.

* Presidente de la Fundación “Manuel Buendía”.

** El presente documento fue publicado en *Revista Mexicana de Comunicación*, Núm. 99, Fundación “Manuel Buendía”, 2006.

¹ El seguimiento y análisis hemerográfico completo se halla disponible en su versión impresa, editada por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y en el sitio web de la Fundación “Manuel Buendía”: <http://www.mexicana.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2005/recuentob.html>

² Durante 2005 se tuvo noticia de cinco asesinatos y una desaparición (que algunos, lamentablemente, ya adelantan como *posible homicidio*): Guadalupe García Escamilla, Raúl Gibb Guerrero, José Reyes Brambila, Julio César Pérez Martínez, Hugo Barragán Ortiz y Alfredo Jiménez Mota.



Durante 2005 se registraron 93 incidentes en contra de las libertades informativas en todo el país.

Jorge Claro León, *sin título*.

- perpetrados por un actor que parece irse configurando en los últimos años como *reiterado presunto responsable de atentar contra el trabajo informativo* en México: la mafia del narcotráfico.
3. Aunque las agresiones físicas ya no se instalaron en primer lugar, ahora salta a la vista un dato también preocupante: las amenazas y actos de intimidación se posicionaron con 35 por ciento de incidencias (10 por ciento más que en 2004) como los hechos mayormente recurrentes por los poderes formales e informales para inhibir el libre ejercicio periodístico.
 4. A lo largo de 2005, se registraron 93 incidentes contra las libertades informativas en todo el país: 76 por ciento fueron ataques públicos o embozados a periodistas, 18 por ciento lo constituyeron hechos que pueden significar inhibición o presiones a informadores, en tanto que el resto se concentró en ataques y eventos inhibitorios a medios.
 5. Al desmenuzar los casos consignados, 35 por ciento fueron amenazas e intimidaciones, 24 por ciento agresiones físicas, ocho por ciento detenciones, siete por ciento atentados, siete por ciento demandas, cinco por ciento asesinatos, tres por ciento bloqueos informativos, entre otros de menor cuantía.
 6. Los reporteros siguen siendo los más afectados por la naturaleza misma de su oficio al congregarse 37 por ciento de incidencias, y particularmente los que trabajan para las fuentes política (52 por ciento) y policiaca (35 por ciento), cuya suma concentra la mayor cuantía en la última década.
 7. Del total global analizado, 64 por ciento lo constituyen casos en que los agraviados laboran para medios impresos, en tanto que 23 por ciento está adscrito a los electrónicos.
 8. Los motivos para cometer actos con el fin de inhibir las libertades informativas o atentar contra las mismas, no refleja variaciones respecto del pasado: 34 por ciento de casos ocurrió por ejercer el quehacer reporterial, 29 por ciento por contenidos publicados, 13 por ciento por difundir ciertas denuncias, entre otros.
 9. En el rubro de los presuntos responsables, el *poder público* continúa acumulando la mayor parte de incidencias: 60 por ciento, al englobar rubros tales como fuerzas del orden, funcionarios de gobierno, funcionarios de dependencias policiacas, así como representantes de partidos políticos e instituciones de gobierno. Tales tendencias del *poder público* representan un incremento de 12 puntos porcentuales en relación con el año precedente.
 10. Conviene resaltar que en 17 por ciento de los casos no fue posible identificar a los actores materiales e intelectuales, tal dato constituye el más elevado en la última década y refleja una de las caras de la impunidad y, a su vez, manifiesta la omisión de las autoridades judiciales.

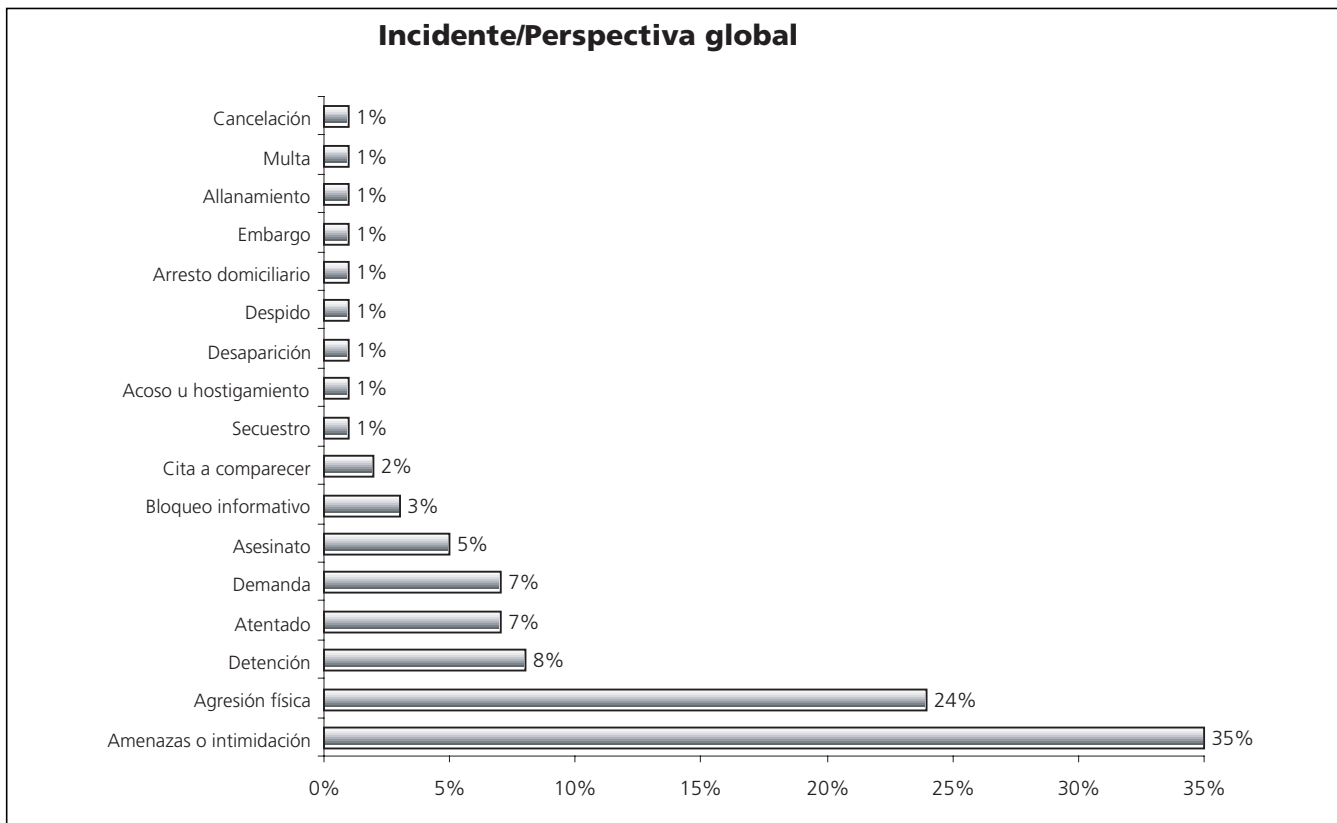
11. Del universo de casos registrados en 2005, se desprende que las entidades con mayores afectaciones en el ejercicio periodístico en México fueron el Distrito Federal (21 por ciento), Tamaulipas (11 por ciento), Oaxaca (10 por ciento), Veracruz (nueve por ciento) y Chiapas (nueve por ciento).
12. En el Distrito Federal predominaron los ataques públicos y embozados a periodistas (68 por ciento) sobre los hechos que pueden significar inhibición o presiones a informadores y medios (32 por ciento).
13. Al analizar los 19 casos del Distrito Federal, se patentiza que las amenazas junto con los actos de intimidación y las agresiones físicas disminuyeron 11 puntos porcentuales. En contraste, se denota un aumento en materia de hechos inhibitorios, particularmente debido a demandas (11 por ciento), citas a comparecer ante la autoridad (11 por ciento) y bloqueos informativos (11 por ciento).
14. En cuanto a los presuntos responsables de los actos en contra del ejercicio periodístico en la Ciudad de México, destacan los representantes del *poder público* con 58 por ciento de incidencias.
15. Cinco fueron los casos más sonados en materia de libertad de expresión en la República Mexicana duran-

te 2005 y que, en cierta forma, representan las formas más recurrentes —por el mensaje implícito que subyace en cada uno de ellos— para inhibir el libre ejercicio periodístico en la actualidad: el conflicto político-laboral del periódico *Noticias* de Oaxaca; el bloqueo publicitario e informativo a *La Jornada* San Luis; el *reajuste* o censura en el periódico *El Universal*; las demandas contra Olga Wornat y el semanario *Proceso*, y la demanda y secuestro de Lydia Cacho.³

16. En una aproximación preliminar a lo sucedido durante el primer cuatrimestre de 2006, se aprecia que la racha de ataques y actos inhibitorios contra periodistas continúa a un ritmo similar al de 2005. Así, hasta la primera quincena de mayo se consignaron 35 incidentes en contra de comunicadores: 13 fueron hechos que pueden significar inhibición o presiones (37 por ciento), y 22 lo significaron ataques públicos o embozados a informadores y medios (63 por ciento). Entre estos últimos destacan cuatro asesinatos.⁴

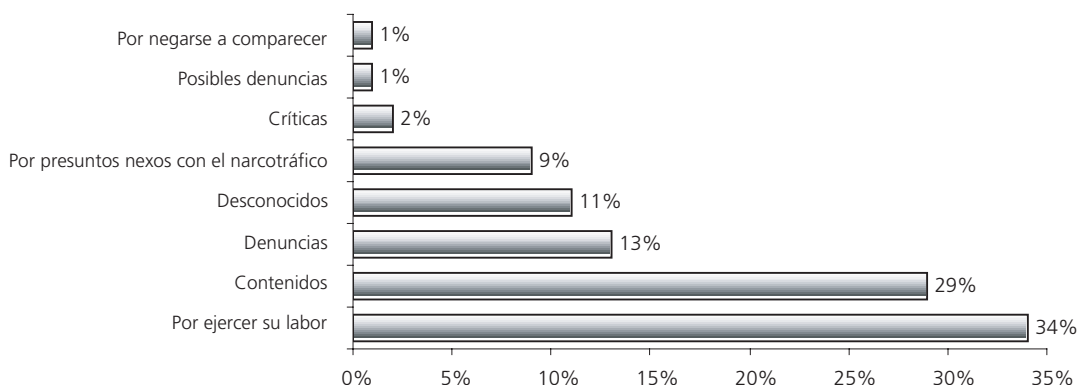
³ Véase Omar Raúl Martínez, "Prensa agobiada", *Revista Mexicana de Comunicación*, Núm. 97, febrero-marzo de 2006.

⁴ Los cuatro asesinados en los primeros cinco meses de 2006 son José Valdés Macías (Coahuila), Jaime Arturo Olvera Bravo (Michoacán), Ramiro Téllez Contreras (Tamaulipas) y Rosendo Pardo Osuna (Chiapas).



REFERENCIAS

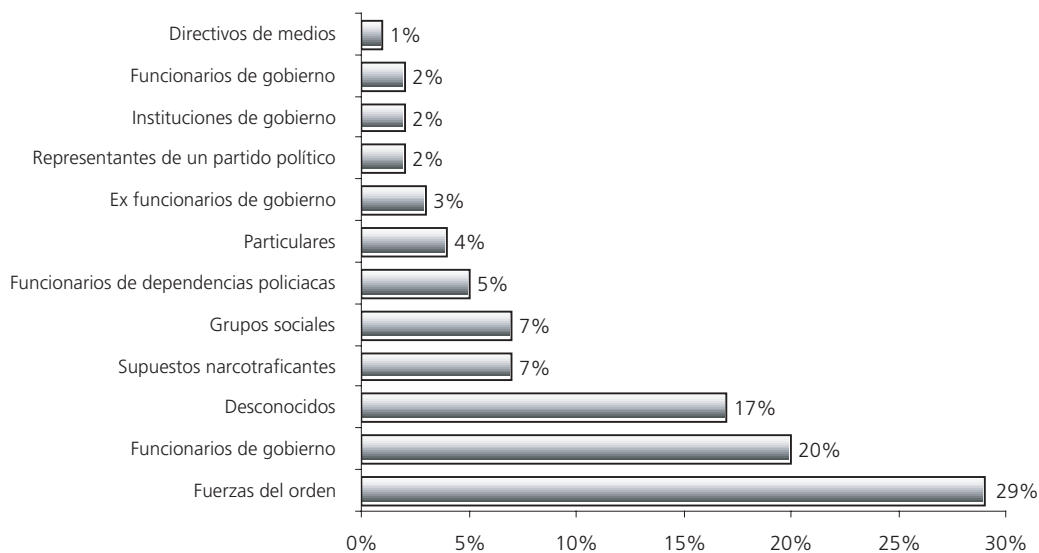
Motivos/Perspectiva global



17. El atentado del narcotráfico al periódico *El Mañana* de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ocurrido a principios de febrero pasado, impactó al entorno político y periodístico de México y es reflejo de la inercia inquietante que se arrastra desde 2004 en el norte del país.

18. Entre enero de 2004 y abril de 2006 se consignó el mayor número de asesinatos de periodistas del sexenio foxista (15) y el clima de intimidación se ha recrudecido particularmente en el norte de la República debido a las acciones del narcotráfico.

Presuntos responsables/Perspectiva global



19. Resulta justo reconocer los importantes avances legislativos registrados recientemente como respuesta a las reiteradas demandas del gremio periodístico y de distintos sectores por brindar mayores garantías al ejercicio de las libertades informativas en México. Nos referimos a la despenalización de los delitos de injuria, difamación y calumnia, así como a la salvaguarda del secreto profesional de los periodistas a nivel federal y capitalino.
20. Aunque, ciertamente, falta mucho camino por avanzar, también son dignas de resaltar las iniciativas orientadas a defender y promover el libre ejercicio de

las libertades informativas. Entre ellas destacan la creación del Grupo de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados; la instalación de una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR); y la voluntariosa suma de varios medios informativos del país para impulsar el Proyecto Fénix, encaminado a no dejarse amilanar frente a las amenazas del crimen organizado, así como para activar la exigencia de justicia frente a ataques a periodistas y medios de comunicación.



Son dignas de resaltar las iniciativas orientadas a defender y promover el libre ejercicio de las libertades informativas. Sin embargo, falta mucho camino por avanzar.
Enrique Balleza Dávila, *Acallado por más de 100 páginas*.

Acuerdo nacional por la igualdad y contra la discriminación*

La discriminación no es asunto de las minorías, se trata de un problema que afecta a toda una nación. Por ello se impulsó este Acuerdo que favorece la inclusión de las personas a vivir plenamente uno de sus derechos fundamentales. A continuación, se presenta el texto íntegro de ese documento.

Reconociendo que la discriminación es un fenómeno estructural, pernicioso, multifacético, que afecta a la sociedad en su conjunto y limita las posibilidades de desarrollo pleno de las personas;

Subrayando que las prácticas discriminatorias reproducen la desigualdad, la exclusión y la pobreza, atentan contra los derechos fundamentales de las personas, obstaculizan el desarrollo nacional e impiden la consolidación democrática del país;

Conscientes de que la discriminación ha lastimado históricamente a personas y grupos vulnerados o en desventaja, por su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones políticas, preferencias sexuales y estado civil, entre otros motivos;

Convencidos de que la lucha contra la discriminación es una tarea que requiere de la acción enérgica y decidida de todos los integrantes de la sociedad y que por lo tanto ninguna institución, organización o persona debe mantenerse ajena a ella;

Proponemos que tanto la federación como los gobiernos estatales y municipales, las instituciones públicas y privadas, así como los organismos de la sociedad civil y los ciudadanos en general, sumemos esfuerzos para lograr transformaciones de fondo a favor de la igualdad en derechos, trato y oportunidades para todas las personas.

Por todo ello, las y los abajo firmantes hacemos explícita nuestra voluntad para sujetarnos a los siguientes compromisos:



* El Acuerdo nacional por la igualdad y contra la discriminación, impulsado por Gilberto Rincón Gallardo, Presidente del Conapred, se presentó en el Museo de San Carlos de la Ciudad de México el 16 de mayo del año en curso, ante representantes de partidos políticos, de gobierno, de organizaciones sociales, del sector empresarial y de educación. Si desea consultar el documento en internet, la dirección es la siguiente: www.conapred.org.mx/Noticias/noticiasTextos/acuerdoNac.html.

1. Promover la cultura de igualdad y no discriminación basada en las disposiciones contenidas en el artículo primero de la Carta Magna y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como en los acuerdos internacionales.
2. Impulsar una perspectiva antidiscriminatoria, así como medidas positivas y compensatorias en las leyes, reglamentos, acuerdos, programas y presupuestos públicos, encaminadas a favorecer la inclusión social plena de las personas y grupos vulnerados o en desventaja.
3. Incorporar criterios de no discriminación en la gestión institucional de las distintas esferas de gobierno, así como de los poderes Legislativo y Judicial para eliminar toda política o práctica que vulnere los derechos humanos.
4. Impulsar el desarrollo de programas contra la discriminación y a favor de la igualdad de trato y de oportunidades en los sectores privado y social.
5. Alentar la investigación y el debate de temas relacionados con la no discriminación y la inclusión social a fin

de contar con propuestas para la definición de políticas y programas en la materia.

6. Fomentar la participación ciudadana en la construcción de una cultura de la no discriminación, en la denuncia de acciones discriminatorias, así como en la formulación y seguimiento de los programas gubernamentales.
7. Impulsar acciones de información, sensibilización, capacitación y divulgación encaminadas a favorecer la convivencia en la diversidad, el respeto a la diferencia y la igualdad como valores fundamentales de la vida democrática.

Comprometerse hoy con la igualdad y la no discriminación es construir la sociedad democrática y equitativa que garantice el respeto a los derechos fundamentales y la calidad de vida que todas las personas merecemos.

Mayo de 2006.

¡Determinemos con la Igualdad y contra la Discriminación!

¡Súmate al Acuerdo por la Igualdad y contra la Discriminación!

Falta tu FIRMA

Lo puedes hacer por Internet en la página www.conapred.org.mx
 Informes en el teléfono-fax (0155) 5203 6699;
 en el correo electrónico: vinculaciony@conapred.org.mx;
 y en la sede del CONAPRED: Dante 14, piso 6, colonia Anzures,
 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.



Promover una cultura de la igualdad e impulsar programas para favorecer la inclusión social de todas las personas es lo que el Acuerdo Nacional por la Igualdad y contra la Discriminación propone.

Fotografías: CDHDF.



REFERENCIAS



Garantizar la igualdad de derecho, trato y oportunidades: PNPED

El 18 de mayo pasado se presentó el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED) en la residencia oficial de Los Pinos, con el objetivo de plantear una estrategia para coordinar, orientar y evaluar las políticas del Estado mexicano en materia de no discriminación. El siguiente es un texto que corresponde a la presentación del PNPED por parte de Gilberto Rincón Gallardo, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Presentación del Presidente del Conapred*

La lucha contra la discriminación en la sociedad mexicana debe realizarse con una aplicación plena de las normas legales que, en esta materia, nuestra sociedad se ha dado en los últimos años y, además, con el diseño y evaluación de una estrategia consistente por parte de las instituciones públicas. El Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED) que ahora se presenta a la sociedad, da cuenta de la estrategia que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) ha diseñado con el fin de coordinar, orientar y evaluar los resultados de la política del Estado mexicano en materia de no discriminación.

La estrategia de acción pública contra la discriminación que asume el Conapred da cumplimiento a sus obligaciones legales, señaladas por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), y hace efectivo el deber político y legal de rendir cuentas a la sociedad y a las distintas instancias de la vida pública acerca de los propósitos, acciones y criterios con los que ejercerá su tarea de promoción y vigilancia del derecho fundamental a la no discriminación.

La identificación de las metas, acciones y tiempos de cumplimiento que el Conapred ha diseñado en materia de no discriminación permitirá a la ciudadanía

* Texto extraído del *Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), México, 2006. Puede consultarse también en la página de internet www.conapred.org.mx/index.php.

saber lo que puede esperar de las acciones institucionales del Gobierno Federal en la materia. A partir de la estrategia expuesta en el PNPED, la ciudadanía tendrá la oportunidad de disponer de información suficiente para exigir el cumplimiento de las metas que aquí se proponen y, con ello, contribuir a que nuestros principios democráticos de igualdad e inclusión se vean plasmados en la realidad.

La defensa legal e institucional de la no discriminación en México es relativamente joven. Por ello, la estrategia de defensa de los derechos fundamentales que propone el PNPED está sujeta al enriquecimiento, la revisión y el estímulo por parte de los diversos actores políticos y sociales de la nación. Además, es importante señalar que el tema de la defensa de la no discriminación debe integrarse, en un corto plazo, a la vida social desde una perspectiva transversal de políticas públicas diseñadas e implementadas con este propósito. La construcción de esta perspectiva estratégica es, quizás, el elemento distintivo de este programa.

El proceso de reformas legales y de construcción institucional que dio origen a la legislación e institucionalidad contra la discriminación en México no hubiera sido posible sin una participación amplia y decidida de numerosos actores políticos, sociales y civiles comprometidos en la lucha contra todas las formas de discriminación y por la concreción social del ideal democrático de igualdad. Si actualmente la ciudadanía cuenta con una cláusula constitucional contra la discriminación y con una legislación específica a nivel federal en materia de no discriminación se debe, en gran medida, a los esfuerzos de la sociedad civil, a sus representantes políticos y a los servidores públicos, todos con un creciente compromiso con la justicia y la igualdad que debe caracterizar a las sociedades democráticas.

Una ruta de trabajo crítico, marcada por la participación social y el diálogo plural, ha puesto las condiciones para la presentación del PNPED. Este programa no



PNPED: por la promoción y vigilancia del derecho fundamental a la no discriminación.

Fotografía: CDHDF.

podría haberse articulado sin el concurso de las organizaciones de la sociedad civil y de los grupos y personas que luchan contra la discriminación desde sus distintas trincheras. Las aportaciones de estos actores sociales resultaron esenciales para determinar los objetivos generales, las líneas estratégicas y la línea de acción, así como para afinar los criterios de trabajo en relación con una política de Estado en materia de no discriminación, capaz de articular la acción de los diferentes niveles y sectores de gobierno.

Si bien las acciones del Conapred constituyen un elemento imprescindible para reducir y finalmente erradicar las prácticas dis-

criminatorias en el país, fenómeno tan nocivo como extenso, resulta claro que dar realidad a la exigencia constitucional de no discriminación exige el concurso de todas las instituciones públicas del país y, desde luego, de la iniciativa privada, los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos autónomos. Por ello, el PNPED ofrece la orientación necesaria para la construcción de una política de Estado en materia de no discriminación y, simultáneamente, tiene la intención de constituirse en el promotor de un Acuerdo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación en nuestro país, comprometiendo a todos los actores de la vida social mexicana en un propósito común: garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato a que deben tener acceso todas las personas en México.

Esta presentación no puede concluirse sin la expresión de nuestro más profundo reconocimiento a la representación de las Naciones Unidas en México, y a cada una de sus agencias especializadas, por su valioso apoyo. Éste nos ha permitido poner en sintonía al PNPED con la legislación internacional en materia de no discriminación que es, también, legislación imperativa para nosotros.

Gilberto Rincón Gallardo.



Librero del defensor

A continuación, se presentan algunas de las obras destacadas del acervo bibliográfico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el cual está disponible para las y los interesados en el tema y para el público en general.

Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación, CDHDF, México, 2006.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se complace en presentar al público lector interesado en los estudios sobre discriminación y a la o el especialista en el tema de los derechos humanos, la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*, obra que contiene algunos de los instrumentos declarativos y convencionales más avanzados en materia de protección de los derechos humanos y no discriminación del orden universal, regional, federal y local.

Esta *Compilación* constituye el resultado de un esfuerzo de poco más de tres años de investigación y está dividida en dos volúmenes, el primero comprende una amplia lista de declaraciones, cartas, pactos, convenciones, resoluciones, informes, observaciones generales, opiniones consultivas y demás instrumentos del Sistema de Naciones Unidas (ONU, OIT) y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (OEA, CIDH, Corte IDH) relativos al tema de la no discriminación. El segundo volumen está dedicado al ámbito federal y local, donde se incluyen las normas constitucionales, códigos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, jurisprudencia y otras disposiciones relevantes que hacen referencia directa o indirecta al fenómeno de la discriminación o al derecho a no padecerla en el Distrito Federal y en el resto del país.

Es de esperarse que esta *Compilación* sea de utilidad para quienes se desempeñan en la docencia, la investigación, la abogacía, especialistas y público en general que tenga interés en la promoción, defensa o difusión del derecho a la no discriminación y en la protección de cualquier persona o grupo que se vea afectado por el perjuicio y la intolerancia.



La jurisdicción interamericana de derechos humanos. Estudios,
Sergio García Ramírez, México, CDHDF, 2006, 300 p.

En esta publicación el autor reúne varios estudios recientes sobre el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, con especial acento en la jurisdicción de esta materia, depositada en la Corte Interamericana. El conjunto ofrece un panorama amplio acerca de los antecedentes, el desarrollo, la naturaleza, las características, la marcha actual y el futuro previsible de la jurisdicción interamericana.

La vigencia de los medios jurisdiccionales de tutela —a la cabeza de ellos, el juicio de amparo, que ha logrado arraigo nacional y prestigio internacional—, la eficacia del Ombudsman y el desempeño creciente del Sistema Interamericano —al lado de otros sistemas que concurren a esta causa magnífica—, son el formidable instrumento para la defensa de los legítimos intereses y derechos del ser humano.

Contiene los temas México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos: veinticinco años de jurisprudencia; El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. La Corte Interamericana, entre otros.

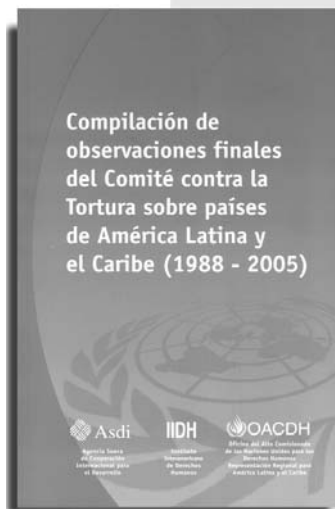


Compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe (1988-2005),
Asdi, IIDH, OACDH, Chile, 2005, 241 p.

En su artículo 17, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes establece la creación del Comité contra la Tortura, con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones de la Convención. El Comité está compuesto por 10 expertos (as) de gran integridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos. Son elegidos (as) por los Estados Parte y ejercen sus funciones a título personal, es decir, no representan a los gobiernos de sus países ni a ninguna institución a la que pertenezcan.

Los Estados Parte se comprometen a presentar al Comité los informes relativos a las medidas que hayan adoptado para dar efectividad a los compromisos que han contraído en virtud de la Convención. Estos informes son examinados por el Comité, el cual emite, tras un diálogo con la representación del Estado Parte, conclusiones y recomendaciones para mejorar la aplicación de la Convención. Estas conclusiones y recomendaciones se conocen con el nombre de *observaciones finales*.

La presente *Compilación* recoge las observaciones finales desde 1989 hasta 2005 respecto de los países de América Latina y el Caribe. Si bien el Comité celebró su primera sesión en abril de 1988, el primer país de América Latina fue considerado en 1989.

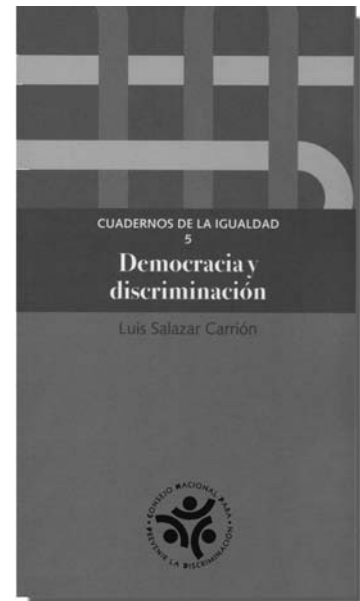


Democracia y discriminación, Cuadernos de la igualdad Núm. 5,
Luis Salazar Carrión, Conapred, México, 2005, 71 p.

En esta obra el autor aborda con lucidez y *ojo crítico* el complejo vínculo entre democracia y discriminación, es decir, entre el gobierno de la mayoría y la trasgresión de los derechos de grupos específicos. Con *pluma fluida y rigor conceptual*, su investigación conduce al lector, por medio de una incisiva revisión histórica, a la reflexión sobre la posibilidad y urgencia de una forma de gobierno incluyente.

A primera vista, parece obvio decir que son relaciones de incompatibilidad: que ahí donde hay democracia no puede (o no debería) haber discriminación y que donde existe ésta no puede haber propiamente nada que pueda denominarse *democracia*. Lamentablemente, las cosas son más complicadas y, como lo describe el autor, en la historia real las democracias realmente existentes han coexistido con e, incluso, se han sustentado en formas de discriminación que niegan en la práctica la igualdad de todos los seres humanos.

Según el autor, en las democracias de las sociedades subdesarrolladas, marcadas por profundas desigualdades, es posible observar que, a pesar de que se respeten aparentemente las formas democráticas —es decir, a pesar de que exista el sufragio universal, libre y secreto, de que se realicen comicios competidos, de que los votos cuenten y se cuenten adecuadamente—, persisten modalidades de discriminación y opresión que vuelven a la igualdad política en una *mera fachada* para ocultar profundas desigualdades jurídicas, económicas, sociales y culturales. Ello tal vez no indica que el respeto puntual de estas reglas requiera de precondiciones sin las cuales la democracia formal corre el riesgo de transformarse en democracia *aparente*. Tendríamos que reconocer, entonces, que la igualdad política de la democracia, por sí sola, no basta para enfrentar exitosamente la discriminación y la desigualdad.



Amnistía Internacional Informe 2006. El estado de los derechos humanos en el mundo, Amnistía Internacional, 2006.

En este informe de Amnistía Internacional se documentan abusos contra los derechos humanos cometidos en 150 países y se destaca la necesidad de que los gobiernos, la comunidad internacional, los grupos armados y otros agentes en puestos de poder o con influencia, asuman sus responsabilidades.

Y es que, según el *Informe 2006*, “durante 2005 algunos de los gobiernos más poderosos del mundo quedaron en entredicho, los medios de comunicación dejaron bien patente su hipocresía, los Tribunales de justicia rechazaron sus argumentos y el colectivo de activistas de derechos humanos desafió sus tácticas represivas. Tras un periodo de cinco años de ofensiva contra los derechos humanos, en el contexto de la *guerra contra el terror*, parece que la situación está cambiando.

“No obstante, la vida de millones de personas en todo el mundo quedó devastada por la negación de los derechos fundamentales. La seguridad humana se vio amenazada por la guerra y los ataques de grupos armados, así como por la hambruna, las enfermedades y los desastres naturales. Las libertades se vieron restringidas por culpa de la represión, la discriminación y la exclusión social.”¹



¹ Información publicada en la página web de Amnistía Internacional: www.amnistiainternacional.org/infoanul/.

Breves de derechos humanos

NACIONALES

Periodismo, profesión peligrosa en México: Reporteros sin Fronteras

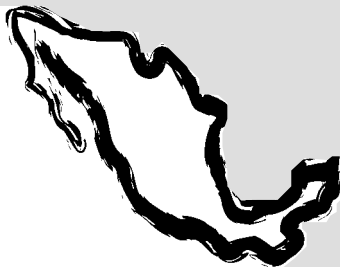
En un informe de la organización Reporteros Sin Fronteras se destacan los casos de México, Colombia y Cuba como las naciones más peligrosas para el ejercicio del periodismo por distintos motivos. Y es que nuestro país encabezó, en el año 2005, la lista de periodistas asesinados o fallecidos por el ejercicio de su profesión, en crímenes ejecutados por bandas relacionadas con el narcotráfico, según lo destacado en tal informe publicado con motivo del Día Internacional de la Libertad de Prensa.

Con información de *El Universal*, 3-05-06.

Aumentan los abusos en contra de migrantes en México: Frontera con Justicia

Frontera con Justicia aseveró que las y los migrantes provenientes de Centro y Sudamérica que cruzan por el territorio mexicano hacia Estados Unidos, son víctimas de abusos a sus derechos fundamentales en su camino a esa nación. En lugar de disminuir la violencia, las autoridades policiacas mexicanas “han incrementado su crueldad: robos, golpizas, humillaciones y violaciones sexuales de hombres y mujeres”, denunció la organización en su segundo *Informe sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito*, donde se evidenció que estas personas sufren agresión, abuso sexual, robos y extorsiones en su camino hacia la frontera norte.

Con información de *La Jornada*, 30-05-06.



La ONU prepara un pronunciamiento en contra de la violencia hacia las mujeres

Sonia Montaña, jefa de la Unidad de la Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), dijo que la Organización de Naciones Unidas (ONU) prepara un pronunciamiento en contra de la violencia hacia la población femenina donde señala que la región latinoamericana sigue al frente de esa problemática por la perpetración de *feminicidios*.

En ese sentido, refirió las presuntas violaciones a mujeres mexicanas y extranjeras por parte de elementos policiacos en San Salvador Atenco, el cuatro de mayo pasado. Condenó tales hechos, solicitó investigarlos y pidió fortalecer a las instituciones en favor del sector femenino.

Con información de *La Jornada*, 15-05-06.

Se deben crear leyes en contra de la homofobia

Al impartir una conferencia magistral durante la quinta Semana cultural de la diversidad sexual, realizada en la ciudad de Colima, Arturo Díaz Betancourt, integrante de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia, externó la necesidad de elaborar políticas públicas en materia de educación, salud, trabajo y justicia que propicien condiciones de respeto para todas las personas con orientaciones no heterosexuales.

También llamó a ejercer la *ciudadanía sexual* y se refirió a la homofobia como *la manifestación de la intolerancia y rechazo ejercidos contra personas que no cumplen la función del género masculino dominante*; es decir, “con el papel establecido culturalmente por el poder masculino para hombres y mujeres.”

Con información de *La Jornada*, 30-05-06.

INTERNACIONALES

Los derechos humanos en Cuba

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó en su *Informe anual* su preocupación por la situación de las garantías en Cuba y se refirió a “la falta de elecciones libres, de independencia del Poder Judicial y de la libertad de expresión”, así como a los numerosos presos políticos, el maltrato a defensores de derechos humanos y la vulneración de los derechos laborales y sindicales de las y los trabajadores.

Asimismo, el informe da cuenta de maltratos a periodistas, procesos penales y encarcelamiento de quienes se dedican a la comunicación independiente, censura previa, ataques y actos intimidatorios, así como la aplicación de leyes de desacato.

Con información de *EFE*, 3-05-06.

Bertoni, nuevo Director Ejecutivo de DPLF

La Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF, por sus siglas en inglés) anunció la designación de Eduardo Bertoni como su nuevo Director Ejecutivo. Bertoni cuenta con una amplia trayectoria académica y experiencia práctica en temas vinculados a los derechos humanos, reforma judicial y Derecho Penal Internacional. Hasta diciembre de 2005 fue Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

Con información de DPLF, 18-05-06.



Abominable, la ley islámica: AI

Amnistía Internacional (AI) condenó la ejecución pública de Omar Hussein llevada a cabo en Mogadiscio, Somalia, quien fue atado a una estaca, encapuchado y apuñalado hasta morir por el hijo de 16 años del hombre a quien el condenado mató a puñaladas en febrero. Por ese hecho, Hussein fue condenado a muerte por un Tribunal de la sharia (ley islámica), unas horas antes de su ejecución pública, la cual violó numerosas leyes y normas internacionales relativas a la pena capital, el derecho a un juicio justo ante una autoridad judicial competente, el derecho a una revisión judicial del caso, a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes y a la vida.

Con información de Amnistía Internacional, 15-05-06.

Condena la CIDH a Paraguay

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó a Paraguay por la violación de los derechos a la propiedad, a las garantías judiciales y a la protección judicial; además del derecho a la vida y a la personalidad jurídica de quienes integran la comunidad indígena Enxet Sawhoyamaxa.

En su fallo, la CIDH estableció, entre otros puntos resolutivos, que en un plazo no mayor de tres años esa nación debe restituir a la comunidad Sawhoyamaxa las 14,404 hectáreas de tierras reivindicadas y que, actualmente, conforman los lugares conocidos como Estancia Santa Elisa y Estancia Michí titulados a nombre del ganadero alemán Heribert Roedel que, junto con otros inmuebles, suman más de 60 mil hectáreas.

Con información de *Diario ABC*, 25-05-06.

*¿Cómo escapar a la elección
inquietante entre una ilusoria
globalización mundial que ignora
la diversidad de las culturas
y la realidad preocupante
de las comunidades encerradas
en sí mismas?*

Alain Touraine

**Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal**

Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
México, D.F.
Tel. 5229 5600

- **Unidad Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3er. piso,
esquina con Ermita,
Col. Barrio de San Pablo,
Del. Iztapalapa, México, D. F.
Tels. 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087
- **Unidad Norte**
Aquiles Serdán 22,
Altos 2, 2o. piso,
esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero, México, D. F.
Tel. 5748 2488
- **Unidad Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Col. Barrio de San Marcos,
Del. Xochimilco, México, D. F.
Tel. 1509 0267
- **Unidad Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez, México, D. F.
Tel. 5651 2587
- **Biblioteca**
Doctor Río de la Loza 300,
primer piso,
Col. Doctores, México, D. F.
Tel. 5229 5600, Ext. 1608